

Anexo para Ampliación de licencia
Proyecto Básico, de Ejecución y Actividad
Acondicionamiento de Local para
Bar del grupo “B Restringido” y **Restaurante**

Calle Lérída, 6, Bajo 5B
26006 Logroño (La Rioja)

Yan Yan Zhu

ÍNDICE

MD. Memoria Descriptiva

- MD1 Agentes
- MD2 Información previa
- MD3 Descripción del proyecto
- MD4 Memoria fotográfica

MA. Memoria Ambiental

CTE. Cumplimiento del CTE

DB-SI Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio

- SI1 Propagación interior
- SI2 Propagación exterior
- SI3 Evacuación de ocupantes
- SI4 Instalación de protección contra incendios
- SI5 Intervención de bomberos
- SI6 Resistencia estructural al incendio

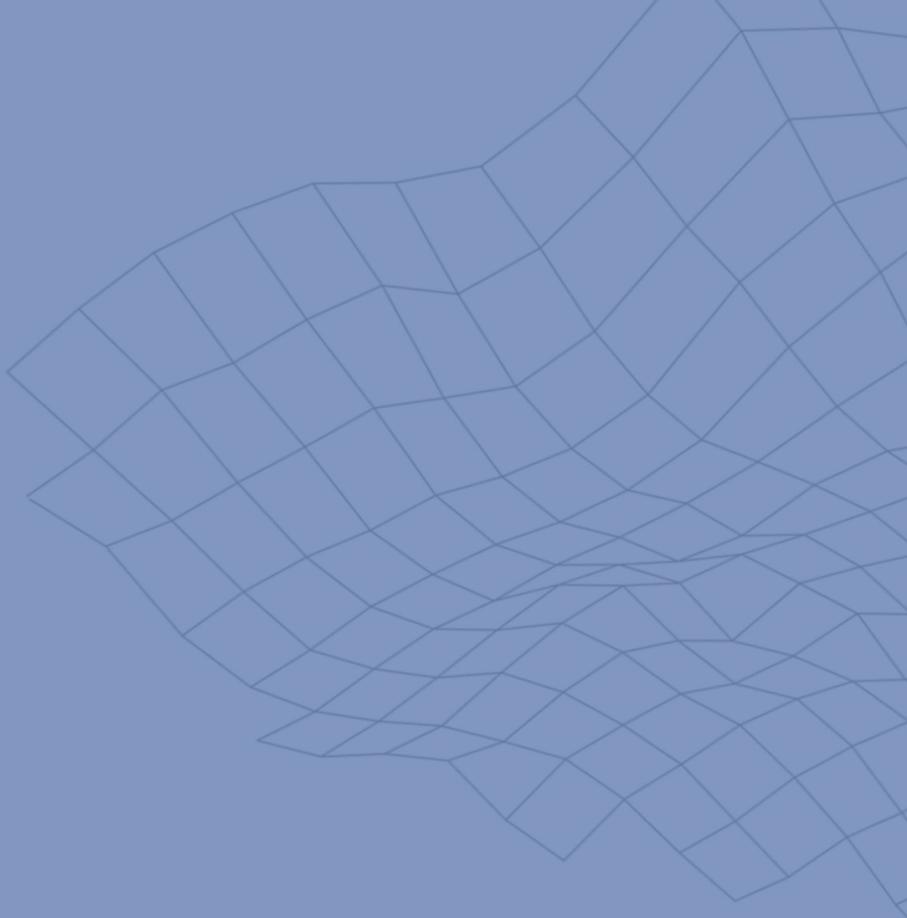
DB-SUA Exigencias básicas de seguridad de utilización y accesibilidad

- SUA1 Seguridad frente al riesgo de caídas
- SUA2 Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento
- SUA3 Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento en recintos
- SUA4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada
- SUA5 Seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación
- SUA6 Seguridad frente al riesgo de ahogamiento
- SUA7 Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento
- SUA8 Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo
- SUA9 Accesibilidad

P. Planos

- B.A.01 Situación y Emplazamiento
- B.A.04 Estado Propuesto. Distribución y Superficies
- B.A.05 Estado Propuesto. Cotas
- B.A.06 Estado Propuesto. Secciones y Fachadas
- B.A.08 Estado Propuesto. Carpinterías
- I.A.01 Protección contra incendios
- I.A.02 Electricidad y Telecomunicaciones
- I.A.03 Alumbrado
- I.A.05 Climatización y Extracción
- I.A.06 Suministro de AF y ACS
- I.A.07 Saneamiento
- I.A.08 Equipamiento

BECUBIC



Memoria descriptiva **MD**

0057

MD1 AGENTES

Promotor	Yan Yan Zhu X 8807525 C Avenida Zaragoza, 8-10, Bajo (Bar Victory) 26006 Logroño (La Rioja)
Expediente Municipal	URB20-2023/0223
Arquitecto	Óscar Samaniego Abaunz 16624989 Z Nº 999 en el Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja (C.O.A.R.)
Director de obra	Óscar Samaniego Abaunz Nº 999 en el Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja (C.O.A.R.)

El presente documento es copia de su original del que es autor el Arquitecto Óscar Samaniego Abaunz. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

MD2 INFORMACIÓN PREVIA

MD2.1 OBJETO, ANTECEDENTES Y CONDICIONANTES DE PARTIDA

Por encargo del Promotor, en nombre propio y en calidad de [arrendatario](#), se redacta el presente Anexo a [Proyecto Básico, de Ejecución y Actividad](#) de un [Acondicionamiento de Local para Bar del grupo "B Restringido"](#) para la **ampliación de licencia** a Bar del grupo "B Restringido" y Restaurante.

MD2.2 DATOS DE EMPLAZAMIENTO

Emplazamiento	Calle Lérida, 6, 5B 26006 Logroño (La Rioja)
Datos Catastrales	7713403WN4071S0328ZZ Uso Principal: Almacén Superficie construida: 153 m ²

El local sobre el que se proyecta la reforma se encuentra situado en el núcleo urbano de la localidad. Tiene una forma poligonal irregular. Tiene un único acceso desde el viario público por la misma calle orientada al norte.

Servicios Urbanos Existentes

Acceso: el acceso previsto al local se realiza desde la vía pública, y se encuentra pavimentado en su totalidad. El acceso se dará a cota **+0,00 m.** de altura desde la vía pública.

Abastecimiento de agua: el agua potable procede de la red municipal de abastecimiento, y cuenta con canalización hasta la correspondiente acometida.

Saneamiento: existe red municipal de saneamiento en el frente del local, ya conectada a la red interior de saneamiento del local, mediante la correspondiente acometida.

BECUBIC

Suministro de energía eléctrica: el suministro de electricidad se realiza a partir de la línea de distribución en baja tensión que discurre por la vía pública a que da frente al local.

MD2.3 PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

La Normativa Urbanística vigente en el Municipio y de aplicación a la vivienda son las **Normas Urbanísticas del Plan General Municipal de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Logroño**, con aprobación definitiva de fecha 15 de enero de 2002, incluidas las modificaciones sufridas desde esa fecha hasta el 9 de septiembre de 2016, con carácter pleno.

MD2.4 DATOS DEL LOCAL

El local existente sobre la que se va a intervenir esta en la planta baja del edificio de viviendas correspondiente, dispuesto entre el portal de viviendas y otro local comercial colindantes a los dos lados, del mismo edificio. Tiene una antigüedad según los datos catastrales de 18 años y presenta un buen estado.

Estructuralmente el edificio en el que se incluye la vivienda está configurada previsiblemente por pórticos de hormigón armado y los forjados son unidireccionales de viguetas de hormigón armada y bovedilla cerámica.

Se ha procedido a la medición y levantamiento de la planta existente, y se han obtenido las siguientes superficies:

	SUPERFICIES ÚTILES [m²]
Local completo	139,86
	139,86
	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
	148,12

MD3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

MD3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Descripción del Proyecto Acondicionamiento de Local para Bar del grupo "B Restringido" y Restaurante

Programa de necesidades El programa de necesidades a petición de la promoción y a desarrollar en el presente es el de un bar, con su zona de público y zon de barra junto a la cocina, aseos necesarios, y los espacios asociados a éstos, vestuario y almacén.

No se acometerán trabajos que afecten a la estructura del edificio.

Únicamente se realizará la reforma interior del local, incluyendo pavimentos y acabados, falsos techos, particiones y paramentos, instalaciones interiores, carpintería y equipamiento.

Además se modificarán las fachadas para colocar grandes carpinterías que unan el local con el exterior.

MD3.2 REQUISITOS BÁSICOS

Relativos a la funcionalidad

1. Utilización, de tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas en el edificio.

El diseño y dimensiones de todos los elementos y espacios privativos que componen la edificación se ajustan a las especificaciones del Uso Comercial de la localidad sobre normas generales de la edificación.

2. Accesibilidad para personas con discapacidad, de tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y circulación por el edificio y los espacios públicos urbanizados en los términos previstos en su normativa específica.

El edificio objeto del presente proyecto está dentro del ámbito de aplicación de la Ley, pues se trata de una edificación cuyo uso implica concurrencia pública.

3. Acceso a los servicios de telecomunicación, audiovisuales y de información de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.

El local dispondrá de instalaciones de telefonía y audiovisuales.

4. Facilitación para el acceso de los servicios postales, mediante la dotación de las instalaciones apropiadas para la entrega de los envíos postales, según lo dispuesto en su normativa específica.

El local dispondrá de acceso a los servicios postales mediante buzón.

Relativos a la seguridad

1. Seguridad estructural, de tal forma que no se produzcan en el edificio, o partes del mismo, daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.

2. Seguridad en caso de incendio, de tal forma que los ocupantes puedan desalojar el edificio en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio dentro del propio edificio y de los colindantes y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate.

Condiciones urbanísticas: el edificio es de fácil acceso para los bomberos. El espacio exterior inmediatamente próximo al edificio cumple las condiciones suficientes para la intervención de los servicios de extinción de incendios.

Todos los elementos estructurales son resistentes al fuego durante un tiempo superior al exigido.

El acceso desde el exterior de la fachada está garantizado, y los huecos cumplen las condiciones de separación.

No se produce incompatibilidad de usos, y no se prevén usos atípicos que supongan una ocupación mayor que la del uso normal.

No se colocará ningún tipo de material que por su baja resistencia al fuego, combustibilidad o toxicidad pueda perjudicar la seguridad del edificio o la de sus ocupantes.

3. Seguridad de utilización, de tal forma que el uso normal del local no suponga riesgo de accidente para las personas.

La configuración de los espacios, los elementos fijos y móviles que se instalen en el local, se han proyectado de tal manera que puedan ser usados para los fines previstos dentro de las limitaciones de uso del local sin que suponga riesgo de accidentes para los usuarios del mismo.

Relativos a la habitabilidad

El local reúne los requisitos de habitabilidad, salubridad, ahorro energético y funcionalidad exigidos para este uso.

1. Higiene, salud y protección del medio ambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.

El local proyectado dispone de espacios y medios para extraer los residuos ordinarios generados en ella de forma acorde con el sistema público de recogida.

El local proyectado dispone de medios para que sus recintos se puedan ventilar adecuadamente, eliminando los contaminantes que se produzcan de forma habitual durante su uso normal, de forma que se aporte un caudal suficiente de aire exterior y se garantice la extracción y expulsión del aire viciado por los contaminantes.

El local proyectado dispone de medios adecuados para suministrar al equipamiento higiénico previsto de agua apta para el consumo de forma sostenible, aportando caudales suficientes para su funcionamiento, sin alteración de las propiedades de aptitud para el consumo e impidiendo los posibles retornos que puedan contaminar la red, incorporando medios que permitan el ahorro y el control del agua.

2. Protección frente al ruido, de tal forma que el ruido percibido no ponga en peligro la salud de las personas y les permita realizar satisfactoriamente sus actividades.

Todos los recintos disponen de los medios de protección acústica para cumplir las exigencias de los valores límite de aislamiento.

Todos los elementos constructivos de separación de los recintos, verticales y horizontales, las tabiquerías, las medianerías, las fachadas, los componentes de los huecos, las cubiertas y los suelos cuentan con una protección acústica para superar los valores mínimos exigidos, así como un diseño adecuado de las uniones entre elementos constructivos, para que, junto con unas correctas condiciones de ejecución fijadas en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, se satisfagan los valores límite de aislamiento.

Las instalaciones disponen de elementos de protección acústica que impiden la transmisión de los niveles de ruido y vibraciones de éstas a los recintos habitables y protegidos.

3. Ahorro de energía y aislamiento térmico, de tal forma que se consiga un uso racional de la energía necesaria para la adecuada utilización de la vivienda, reduciendo a límites sostenibles su consumo.

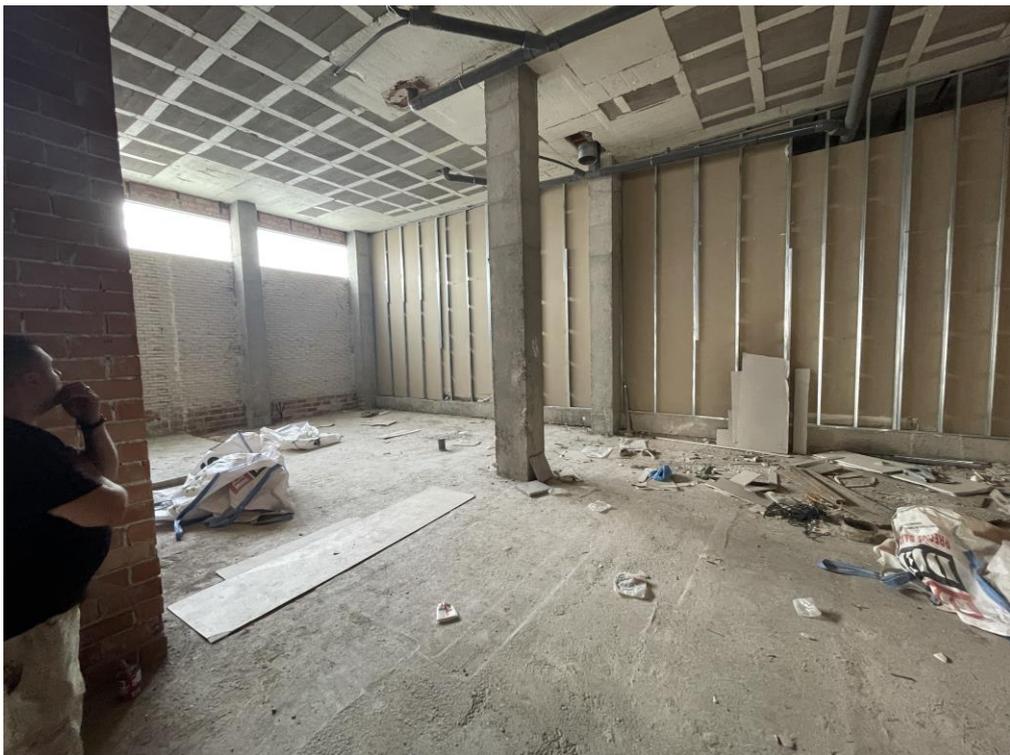
El local proyectado proyectada dispone de una envolvente adecuada a la limitación de la demanda energética necesaria para alcanzar el bienestar térmico en función del clima de la localidad de situación, del uso previsto y del régimen de verano e invierno.

En el local proyectado es exigible la justificación de la eficiencia energética de la instalación de iluminación.

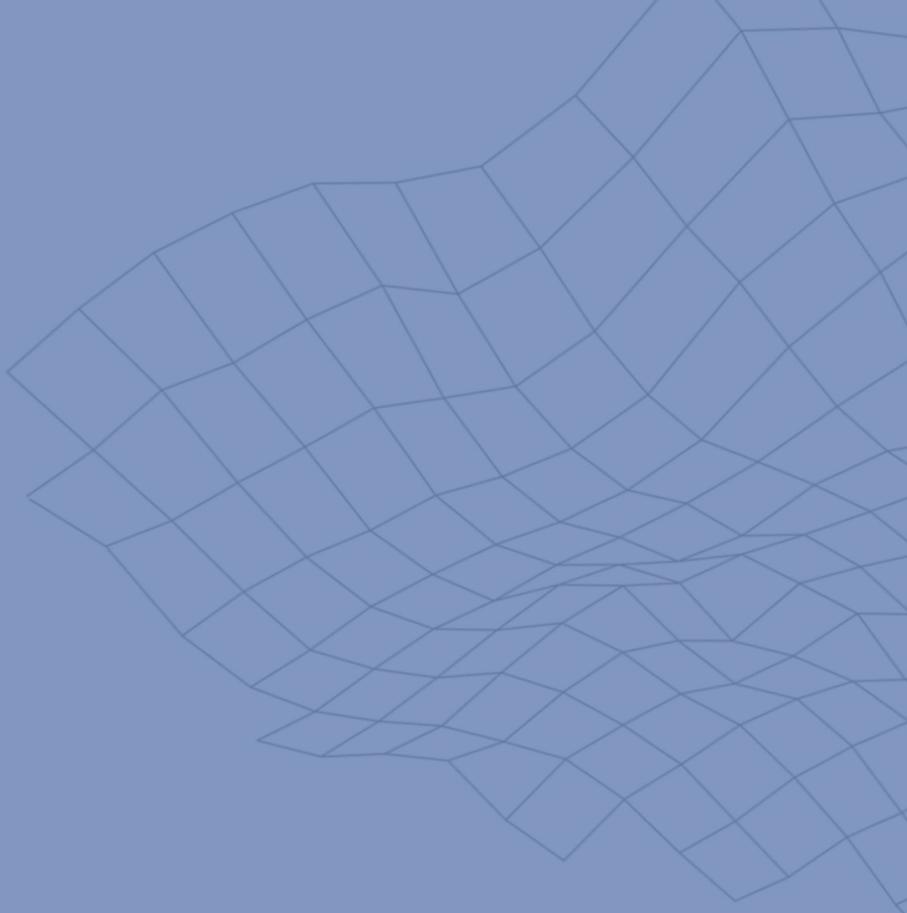
MD3.3 CUADRO DE SUPERFICIES

	SUPERFICIES ÚTILES [m²]
Zona de Público	84,07
Zona de Barra	9,42
Distribuidor	6,07
Anteaseo	1,37
Anteaseo Accesible	2,66
Aseo	1,98
Aseo Accesible	4,53
Vestuario	2,74
Almacén	2,61
Cocina	17,18
	132,63
	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
	148,12





BECUBIC



Memoria Ambiental

MA

0057

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

MA1

En el local objeto del presente proyecto, se pretende realizar la actividad de [Bar-Cafetería y Restaurante](#). Esta actividad **NO** está clasificada como molesta, insalubre, nociva o peligrosa, según el R.A.M.I.N.P.

La actividad para la que se solicita licencia será de BAR-CAFETERÍA. Esta actividad implica la venta de todo tipo de bebidas, alcohólicas o no, así como la venta de tabaco. Además de bebidas, la actividad comprende la venta de productos comestibles elaborados como comidas, tapas, pinchos, raciones o bocadillos, para su consumición en barra, mostrador o mesa, en el propio local o en dependencias anejas (terrazas, etc.)

Según la Ley de Prevención Ambiental de La Rioja (Ley 6/2017, de 8 de mayo), en lo que la ACTIVIDAD se refiere, tenemos que:

Nuestra actividad será de [Bar-Cafetería y Restaurante](#).

Se dispone de un local de 132,63 m² útiles de los que 101,08 m² (incluyéndose vestíbulos y aseos en esta superficie) se destinan al público.

Siguiendo la clasificación de actividades de la citada ley, nuestra actividad estará sometida al Régimen de [Licencia Ambiental](#).

MAQUINARIA EMPLEADA EN LA ACTIVIDAD

MA2

Unidades	Máquina	Potencia [Kw]
1	Caja Registradora	0,10
1	Cafetera industrial	2,30
2	Molinillo Café	0,15
1	Fabricadora de Hielos	0,35
4	Botellero industrial inóx. 1500	0,15
1	Lavavasos industrial	3,10
1	Lavaplatos industrial	4,50
1	Cámara refrigeradora	0,20
1	Cámara congeladora	0,25
1	Campana extractora	0,10
1	Termo eléctrico (50 l.)	1,50
6	Extractor motorizado	0,10
1	Climatización	-
1	Extracción	-
1	Compresor/Equipo Cerveza	-
		13,90

Unidades	Maquinaria de cocina	Potencia [Kw]
1	Cocina 3 fuegos + Horno	1,50
		1,50

Toda la maquinaria descrita, así como sus potencias son susceptibles de cambio, durante la ejecución y dichos cambios serán descritos en la documentación de Fin de Obra.

MA3.1 INFORME DE ESTADO AMBIENTAL DEL LUGAR E IMPACTOS PREVISTOS

La instalación se localiza en el núcleo urbano de Logroño (La Rioja) en la [Calle Lérida, 6, Bajo 5B](#). Limita superiormente con viviendas y colinda con otro local comercial y el portal de viviendas de este edificio. Tiene dos fachadas, una a la calle al Norte Lérida y otra al oeste en la Calle Pradejón. Y el acceso es independiente desde ambas vías públicas.

La instalación se asienta sobre suelo urbano.

Considerando la actividad a desarrollar, la escasa generación de residuos, las medidas de protección existentes, se estima nulo de contaminación para el suelo, el acuífero, las aguas superficiales y la atmósfera.

MA3.2 FUENTES GENERADORAS DE EMISIONES CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA

La actividad no dispone de focos de emisiones a la atmósfera, no siendo necesaria la aplicación de medidas correctoras.

MA3.3 VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES: PLUVIALES Y FECALES

Las aguas residuales producidas corresponden a las aguas normales producidas en el aseo. Todas serán conducidas, a través de la red existente en el local que comunica con la red municipal.

Las nuevas tuberías son de PVC para saneamiento, reuniendo todas las condiciones exigidas en la normativa vigente para este tipo de instalaciones.

Las aguas fecales procederán del aseo, y serán vertidas a la red municipal de alcantarillado.

MA3.4 RESIDUOS: PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Los residuos producidos por la actividad son asimilables a los residuos sólidos urbanos. Serán pues debidamente clasificados y depositados en los contenedores municipales.

MA3.5 RUIDOS Y VIBRACIONES

Se redacta el presente estudio acústico para dar cumplimiento a la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente Contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones en la Ciudad de Logroño, publicada en el B.O. de La Rioja el 18 de diciembre de 2009, en la que se establecen las exigencias aplicables a los locales por sus niveles sonoros o de vibraciones.

La actividad que nos ocupa quedaría comprendida según el Artº 20.1 de la citada Ordenanza dentro del [TIPO 3](#), por tener unos niveles sonoros inferiores a 80 dB(A).

Tipo	DnT,A
1	Locales destinados a discotecas, salas de baile o fiesta con espectáculos o pases de atracciones, tablaos y cafés-concierto. Así como otros locales autorizados para actuaciones en directo.
2	Locales destinados a bares, cafeterías, pubs y otros establecimientos de pública concurrencia, con equipo de reproducción sonora o audiovisual, con niveles sonoros de entre 80 y 90 dB(A) y sin actuaciones en directo. Así como, en cualquier caso, aquellos que de conformidad con

BECUBIC

el Decreto 47/1997, de 5 de septiembre, modificado por el Decreto 50/2006, de 27 de julio, regulador de los horarios de los establecimientos públicos y actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, disponga de ampliación de horario de cierre, según artículo 7.1.G).

- 3 Locales destinados a bares, cafeterías, restaurantes y otros establecimientos de pública concurrencia, sin equipo de reproducción sonora o audiovisual, o en caso de disponer del mismo, con niveles sonoros inferiores a 80 dB(A). Así como cualquier otra actividad susceptible de producir molestias por ruidos y vibraciones, que pueda funcionar, aún de forma parcial, en periodo nocturno.
- 4 Cualquier otra actividad susceptible de producir molestias por ruidos o vibraciones, que funcione únicamente en horario diurno.

El aislamiento acústico a ruido aéreo $D_{nT,A}$ exigido para cada tipo de actividad se establece en la tabla adjunta extraída del Artº 21.1, en donde queda remarcada la exigencia considerada. También se considera el aislamiento en la banda de tercio de octava de frecuencia central de 125 Hz.

Tipo	$D_{nT,A}$	$D_{nT,125}$
1	75	60
2	70	57
3	60	47
4	55	42

Se considera una transmisión máxima al ambiente exterior conforme al Artº 13 de donde se extraen los valores posibles que se exponen en la tabla siguiente, donde queda indicado el caso considerador en el presente proyecto.

Tipo de área acústica (sectores del territorio con predominio de los distintos tipos de suelo)		Índices de ruido		
		L _{k,d}	L _{k,e}	L _{k,n}
I	Uso residencial	55	55	45
II	Uso industrial	65	65	55
III	Uso recreativo y de espectáculos	63	63	53
IV	Uso terciario distinto del contemplado en III	60	60	50
v	Uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica	50	50	50

Se deben respetar además, las transmisiones máximas indicadas en el el Artº 14 para el ambiente interior, según el uso de los espacios que tengamos ineditamente sobre el local. Del mismo artículo se extraen los valores de la siguiente tabla, donde se indica el caso del presente proyecto.

Uso del local afectado	Tipo de recinto	Índices de ruido		
		L _{k,d}	L _{k,e}	L _{k,n}
Residencial	Zonas de estancia	40	40	30
	Dormitorios	35	35	25
Administrativo y de oficinas	Despachos profesionales	35	35	35
	Oficinas	40	40	40
Sanitario	Zonas de estancia	40	40	30
	Dormitorios	35	35	25
Educativo o cultural	Aulas	35	35	35
	Salas de lectura	30	30	30
Bares y restaurantes	Zonas de público	40	40	40
Comercial	Zonas de público	50	50	50
Industrial	Zonas de trabajo	55	55	50

BECUBIC

El aislamiento mínimo que tiene un forjado convencional de viguetas y bovedillas de hormigón de 30 cm de espesor es de en torno a 55 dB(A). Que es el existente en el edificio. Además, existe un falso techo de 28 cm con 3 cm de panel de lana de roca y una placa de yeso laminado. Esto aporta un incremento de aislamiento acústico de al menos Ra= 10 dB(A). En total, el local está dotado de un aislamiento mínimo de 65 dB(A). Entre el local y la vivienda situada superiormente.

Y dado el nivel de ruido estimado, de en torno a los 50-60 dB(A). Esto implica una transmisión desde el local a la vivienda, en todo caso, muy inferior al máximo permitido de 55 dB(A).

MA3.6 CONTAMINACIÓN DE SUELOS

Con el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, las empresas deben realizar un informe para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el mismo.

La actividad desarrollada no está calificada como potencialmente contaminante del suelo según el Anexo I del citado Real Decreto.

MA4 VENTILACIÓN DE TODAS LAS DEPENDENCIAS

El Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios en ITE 02.2.2. establece que, para el mantenimiento de una calidad de aire aceptable en los locales ocupados, se considerarán los criterios de ventilación indicados en la Norma UNE 100-011, en función del tipo de local y del nivel de contaminación de los ambientes.

En la **zona de aseos**, donde se instalarán extractores individuales formados por ventilador helicoidal extraplano, velocidad 2350 r.p.m., potencia máxima de 9 W, caudal de descarga libre 125 m³/h, nivel de presión sonora de 33 dBA, de dimensiones 121x94x121 mm, diámetro de salida 94 mm, color blanco, motor para alimentación monofásica a 230 V y 50 Hz de frecuencia.

En la **zona de público** se empleará para la **extracción** una caja de extracción compuesta por ventilador centrífugo, con rodete de álabes hacia delante, motor de tres velocidades para alimentación monofásica a 230 V y 50 Hz de frecuencia, con protección térmica, carcasa exterior de acero galvanizado en caliente, interruptor on/off y presostato, de potencia nominal 50 W, caudal máximo 1.900 m³/h, nivel de presión sonora 40 dBA, con boca de entrada lateral para conexión a conducto de extracción de 200 mm de diámetro y boca de salida lateral de 200 mm de diámetro.

Además se colocará para la **impulsión** una caja de extracción compuesta por ventilador centrífugo, con rodete de álabes hacia delante, motor de tres velocidades para alimentación monofásica a 230 V y 50 Hz de frecuencia, con protección térmica, carcasa exterior de acero galvanizado en caliente, interruptor on/off y presostato, de potencia nominal 207 W, caudal máximo 1900 m³/h, nivel de presión sonora 42 dBA, con boca de entrada lateral para conexión a conducto de extracción de 355 mm de diámetro y boca de salida lateral de 355 mm de diámetro; instalación en el extremo exterior del conducto de admisión (boca de admisión). Incluso accesorios y elementos de fijación.

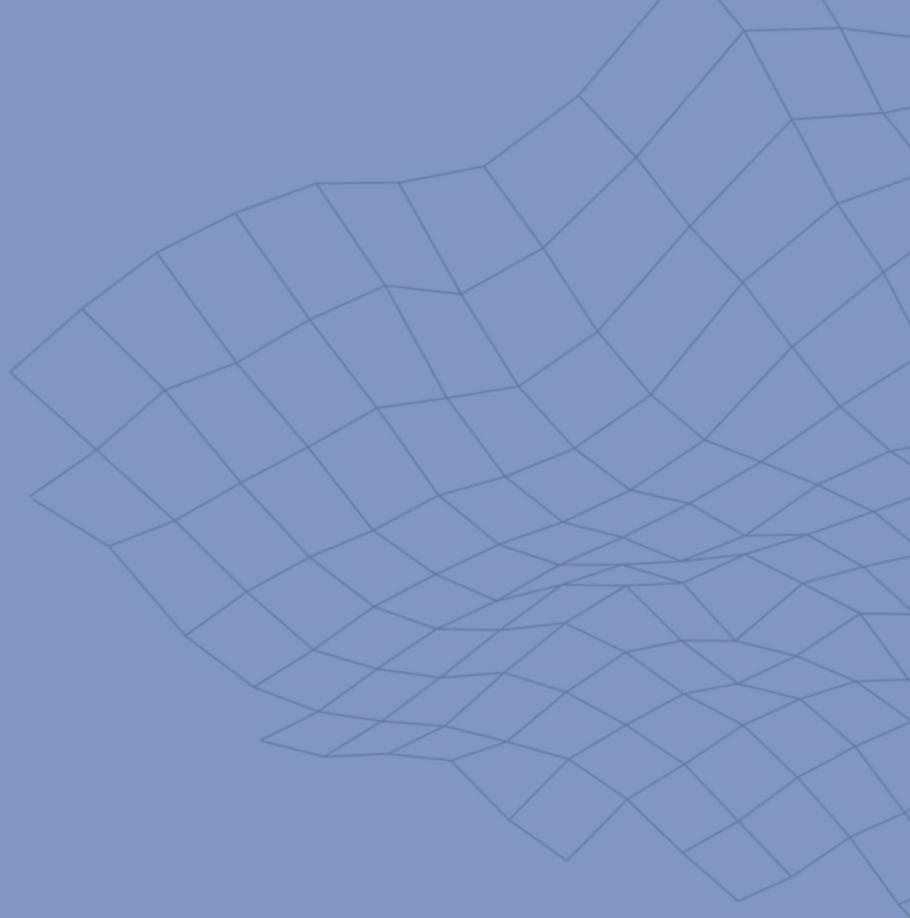
MA5 JUSTIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE INCENDIOS

Se cumplirá en todo momento el Documento Básico CTE DB SI del Código Técnico de la Edificación. Tal y como aparece justificado en el anexo correspondiente de la memoria de proyecto.

MA6 PERSONAL

Para el desarrollo de la actividad se empleará 4 personas.

Se realizará una jornada laboral y festivo en horario 7:00 a 00:00.



El objetivo del requisito básico "Seguridad en caso de Incendio" consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios de un edificio sufran daños derivados de un incendio de origen accidental, como consecuencia de las características del proyecto y construcción del edificio, así como de su mantenimiento y uso previsto (Artículo 11 de la Parte I de CTE).

El cumplimiento del Documento Básico de "Seguridad en caso de Incendio" en el [Proyecto Básico, de Ejecución y Actividad de Acondicionamiento de Local para Bar-Restaurante](#), se acredita mediante el cumplimiento de las 6 exigencias básicas SI. Por ello, los elementos de protección, las diversas soluciones constructivas que se adopten y las instalaciones previstas, no podrán modificarse, ya que quedarían afectadas las exigencias básicas de seguridad en caso de incendio.

La puesta en funcionamiento de las instalaciones previstas requiere la presentación, ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, del certificado de la empresa instaladora firmado por un técnico titulado competente de su plantilla (Art. 18 del RIPCI).

Tipo de proyecto y ámbito de aplicación del Documento Básico SI

Tipo de Proyecto	Básico, Ejecución y Actividad
Tipo de obras previstas	Reforma integral
Uso	Pública concurrencia – Bar / Restaurante

Características generales del local

Superficie de uso del local	132,63 m ² útil
Número total de plantas	1 (Baja)
Máxima longitud de recorrido de evacuación	16,80 m.
Altura máxima de evacuación descendente	0,00 m.

SI1 PROPAGACIÓN INTERIOR

EXIGENCIA BÁSICA SI 1: se limitará el riesgo de propagación del incendio por el interior del edificio.

1. Compartimentación en sectores de incendio

El local constituye un sector de incendio, con superficie inferior a 2.500 m²; por tanto, no existen elementos constructivos de compartimentación de sectores de incendio.

2. Locales y zonas de riesgo especial

No existen locales, ni zonas de riesgo especial.

3. Espacios ocultos. Paso de instalaciones a través de elementos de compartimentación

La compartimentación contra incendios de los espacios ocupables debe tener continuidad en los espacios ocultos, tales como patinillos, cámaras, falsos techos, suelos elevados, etc., salvo cuando éstos estén compartimentados respecto de los primeros al menos con la misma resistencia al fuego, pudiendo reducirse ésta a la mitad en los registros para mantenimiento.

Se limita a tres plantas y a 10 m el desarrollo vertical de las cámaras no estancas en las que existan elementos cuya clase de reacción al fuego no sea B-s3,d2, BL-s3,d2 ó mejor.

BECUBIC

La resistencia al fuego requerida a los elementos de compartimentación de incendios se debe mantener en los puntos en los que dichos elementos son atravesados por elementos de las instalaciones, tales como cables, tuberías, conducciones, conductos de ventilación, etc., excluidas las penetraciones cuya sección de paso no exceda de 50 cm². Para ello puede optarse por una de las siguientes alternativas:

- Disponer un elemento que, en caso de incendio, obture automáticamente la sección de paso y garantice en dicho punto una resistencia al fuego, al menos igual a la del elemento atravesado, por ejemplo, una compuerta cortafuegos automática iEl t (i↔o) siendo t el tiempo de resistencia al fuego requerida al elemento de compartimentación atravesado, o un dispositivo intumescente de obturación.
- Elementos pasantes que aporten resistencia al menos igual la del elemento atravesado, por ejemplo, conductos de ventilación El t (i↔o) siendo t el tiempo de resistencia al fuego requerida al elemento de compartimentación atravesado.

4. Reacción al fuego de los elementos constructivos, decorativos y de mobiliario

Los materiales de construcción y revestimientos interiores del local serán en su mayoría piezas de arcilla cocida, pétreos, cerámicos, vidrios, morteros, hormigones y yesos, materiales de clase A1 y A1_{FL} conforme al R.D. 842/2013 sin necesidad de ensayo.

Las condiciones de reacción al fuego de los componentes de las instalaciones eléctricas (cables, tubos, bandejas, regletas, armarios, etc.) se regulan en su reglamentación específica.

Los elementos constructivos deben cumplir las condiciones de reacción al fuego que se establecen en la tabla:

Situación del elemento	De techos y paredes		De suelos	
	Elemento	Clasificación	Elemento	Clasificación
Zonas ocupables	Pintura / Alicatado	C-s2,d0	Pavimento cerámico	E _{FL}
Pasillos y escaleras protegidos	Pintura	B-s1,d0	Pavimento cerámico	C _{FL} -s1
Espacios ocultos no estancos	Pintura	B-s3,d0	Pavimento cerámico	B _{FL} -s2

REVESTIMIENTOS

Todos los elementos constructivos compuestos tienen en su cara expuesta al fuego una resistencia al fuego superior a EI 30.

La justificación de que la reacción al fuego de los elementos constructivos empleados cumple las condiciones exigidas, se realizará mediante el marcado CE. Para los productos sin marcado CE la justificación se realizará mediante Certificado de ensayo y clasificación conforme a la norma UNE EN 13501-1:2002, suscrito por un laboratorio acreditado por ENAC, y con una antigüedad no superior a 5 años en el momento de su recepción en obra por la Dirección Facultativa.

S12 PROPAGACIÓN EXTERIOR

EXIGENCIA BÁSICA SI 2: Se limitará el riesgo de propagación del incendio por el exterior, tanto por el edificio considerado como a otros edificios.

1. Medianerías y fachada

Fachada F1 (existente)	Exigido	Proyectado
Hoja de 11/12 cm. de espesor total, de fábrica de ladrillo, con juntas horizontales y verticales. Guarnecido y enlucido por el interior por el exterior.	REI 60	>REI 120
Medianerías M (existente)	Exigido	Proyectado
Hoja de 11/12 cm. de espesor total, de fábrica de ladrillo, con juntas horizontales y verticales. Guarnecido y enlucido por el interior por el exterior.	REI 120	>REI 120

Las distancias entre huecos de resistencia al fuego inferior a EI 60 en fachadas a los edificios colindantes son superiores a 0,50 m. en los encuentros de fachadas a 180°, y superiores a 2,00 m. en los encuentros de fachadas a 90°.

La clase de reacción al fuego del material de acabado de las fachadas es B-s3,d2.

EXIGENCIA BÁSICA SI 3: El edificio dispondrá de los medios de evacuación adecuados para que los ocupantes puedan abandonarlo o alcanzar un lugar seguro dentro del mismo en condiciones de seguridad.

2. Cálculo de la ocupación

El cálculo de la ocupación a efectos de las exigencias relativas a la evacuación es el siguiente:

Para uso Pública concurrencia [Densidad de ocupación]:

- Zonas de público de pie en bares 1,0 m² útiles/persona.
- Zonas de público sentado en bares 1,5 m² útiles/persona.
- Zonas de servicio en bares 10,0 m² útiles/persona.

Elemento / Parámetro	Sup. Útil [m ²]	Densidad [m ² /pers.]	Ocupación [pers.]
Zona de público sentado	82,07	1,5	55
Zona de público de pie	2,00	1,0	2
Zona de barra	9,42	10,0	1
Cocina	17,18	10,0	2
Total			57

No se prevén usos atípicos que supongan una ocupación mayor que la del uso normal.

3. Número de salidas y longitud de los recorridos

Se considera una única salida, pues se cumplen las condiciones siguientes:

- Ocupación del local: menor de 100.
- Longitud máxima de recorrido de evacuación: menor de 25 m.
- Altura de evacuación descendente: menor de 28 m.

4. Dimensionado de los medios de evacuación

La salida es una puerta de una hoja de 1,20 m. de anchura > 0,80 m. exigidos. ($A \geq P / 200 \geq 0,80$ m)

La anchura de toda hoja de puerta no debe ser menor que 0,60 m, ni exceder de 1,23 m.

6. Puertas situadas en recorridos de evacuación

La puerta de salida del local está prevista para la evacuación de menos de 50 personas. Será una puerta corredera de funcionamiento automática. Dispondrá de un sistema que en caso de fallo en el suministro eléctrico o en caso de señal de emergencia, cumplirá las siguientes condiciones:

- Que cuando se abra, mantenga la puerta abierta o bien permita su apertura mediante simple empuje con una fuerza total que no exceda de 220 N.

Las puertas peatonales automáticas se someterán obligatoriamente a las condiciones de mantenimiento conforme a la norma UNE-EN 12635:2002+A1:2009.

7. Señalización de los medios de evacuación

Se utilizarán las señales de evacuación definidas en la norma UNE 23034:1988, conforme a los siguientes criterios:

- La salida del recinto tendrá una señal con el rótulo o "SALIDA".
- Deben disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas.

Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando sean fotoluminiscentes deben cumplir lo establecido en las normas UNE 23035-1:2003, UNE 23035-2:2003 y UNE 23035-4:2003 y su mantenimiento se realizará conforme a lo establecido en la norma UNE 23035-3:2003.

BECUBIC

8. Control de humo de incendio

No es necesaria su instalación, ya que se trata de un establecimiento de pública concurrencia cuya ocupación no excede 1000 personas.

9. Evacuación de personas con discapacidad en caso de incendio

Existe un itinerario accesible desde todo origen de evacuación situado en una zona accesible hasta alguna salida del edificio accesible.

SI4 INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

EXIGENCIA BÁSICA SI 4: El edificio dispondrá de los equipos e instalaciones adecuados para hacer posible la detección, el control y la extinción del incendio, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes.

1. Dotación de instalaciones de protección Incendios

La única dotación exigible es la de extintores portátiles de eficacia 21A-113B situados en el interior del local, a 15 m. de recorrido como máximo, desde todo origen de evacuación, y siempre, por lo menos uno, cerca de la puerta de acceso y salida del local.

El diseño, la ejecución, las puesta en funcionamiento y el mantenimiento de esta instalación, así como sus materiales, componentes y equipos han de cumplir lo que se establece en el vigente Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios RIPCI (R.D. 513/2017 de 22 de mayo).

La puesta en funcionamiento de la instalación prevista requiere la presentación, ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, del certificado de la empresa instaladora firmado por un técnico titulado competente de su plantilla (Art. 19 del RIPCI).

2. Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios

Los extintores estarán señalizados con una placa fotoluminiscente de 210x210 mm., conforme a la norma UNE 23035-4, y el local dispondrá de alumbrado de emergencia que entre en funcionamiento en caso de fallo en el suministro del alumbrado normal, cuyas características se describen en el Apartado SU 4 de Seguridad de utilización en la Memoria de Cumplimiento del CTE.

SI5 INTERVENCIÓN DE BOMBEROS

EXIGENCIA BÁSICA SI 5: Se facilitará la intervención de los equipos de rescate y de extinción de incendios.

1. Condiciones de aproximación y de entorno. Condiciones del espacio de maniobra

El emplazamiento del edificio garantiza las condiciones de aproximación y de entorno para facilitar la intervención de los bomberos.

Condiciones de los viales de aproximación a los espacios de maniobra del edificio:

Anchura libre:	> 3,50 m.
Altura libre o de gálibo:	> 4,50 m.
Capacidad portante:	>20 kN/m ² .
Anchura libre en tramos curvos:	7,20 m. a partir de una radio de giro mínimo de 5,30 m.

SI6 RESISTENCIA ESTRUCTURAL AL INCENDIO

EXIGENCIA BÁSICA SI 6: La estructura portante mantendrá su resistencia al fuego durante el tiempo necesario para que puedan cumplirse las anteriores exigencias básicas.

3. Elementos estructurales principales

Uso del sector de incendio considerado	Plantas de sótano	Plantas sobre rasante		
		Altura de evacuación		
		< 15 m	< 28 m	> 28 m

BECUBIC

Vivienda Unifamiliar

R 30 R 30 - -

Residencial Vivienda, Residencial Público,
Docente, Administrativo

R 120 R 60 R 90 R 120

Comercial, Pública Concurrencia, Hospitalario

R 120 R 90 R 120 R 180

Aparcamiento (edificio de uso exclusivo o situado
sobre otro uso)

R 90

Aparcamiento (situado bajo un uso distinto)

R 120

Elementos estructurales principales	Descripción	Valor exigido	Valor proyectado
Forjado techo planta baja	El forjado es previsiblemente de vigas de hormigón armado, viguetas de hormigón y bovedillas cerámicas.	R 90	>R 120
Soportes verticales	Los soportes verticales son pilares de hormigón armado.	R 90	>R 120

6. Determinación de la resistencia al fuego

Los revestimientos del local no serán de materiales que inflamables capaces de producir gases tóxicos, venenosos o corrosivos.

Elementos estructurales principales	Descripción	Euroclase
Paramentos Horizontales	Pavimento laminado	A
Paramentos Verticales	Placas de cartón-yeso	A
	Alicatado cerámico	A
Revestimientos de Techos	Placas de cartón-yeso	A

El objetivo del requisito básico "Seguridad de utilización y accesibilidad" consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios sufran daños inmediatos en el uso previsto de los edificios, como consecuencia de sus características de diseño, construcción, uso y mantenimiento, así como en facilitar el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los mismos a las personas con discapacidad (Artículo 12 de la Parte I de CTE).

El cumplimiento del Documento Básico de "Seguridad de utilización y accesibilidad" en [Proyecto Básico, de Ejecución y Actividad de Acondicionamiento de Local para Bar y Restaurante](#), se acredita mediante el cumplimiento de las 9 exigencias básicas SUA.

SUA1 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAIDAS

EXIGENCIA BÁSICA SUA 1: Se limitará el riesgo de que los usuarios sufran caídas, para lo cual los suelos serán adecuados para favorecer que las personas no resbalen, tropiecen o se dificulte la movilidad. Asimismo se limitará el riesgo de caídas en huecos, en cambios de nivel y en escaleras y rampas, facilitándose la limpieza de los acristalamientos exteriores en condiciones de seguridad.

1. Resbaladidad de los suelos

Los suelos se clasifican, en función de su valor de resistencia al deslizamiento R_d , de acuerdo con lo establecido en tabla:

Resistencia al deslizamiento R_d	Clase
$R_d < 15$	0
$15 < R_d < 35$	1
$35 < R_d < 45$	2
$R_d > 45$	3

La tabla siguiente indica la clase que deben tener los suelos, como mínimo, en función de su localización. Dicha clase se mantendrá durante la vida útil del pavimento.

Localización y características del suelo	Clase
Zonas interiores secas	
Superficies con pendiente menor de 6%	1
Superficies con pendiente igual o mayor que el 6% y escaleras	2
Zonas interiores húmedas, tales como las entradas a los edificios desde el espacio exterior, terrazas cubiertas, vestuarios, baños, aseos, cocinas, etc.	
Superficies con pendiente menor de 6%	2
Superficies con pendiente igual o mayor que el 6% y escaleras	3
Zonas exteriores. Piscinas. Duchas.	3

Atendiendo a estos requisitos, se indica en esta tabla las clases de cada suelo correspondiente al proyecto:

	Clase exigida	Clase
Zona de Público	2	2
Zona de Barra	2	2
Distribuidor	1	2
Anteaseo	2	2
Anteaseo Accesible	2	2
Aseo	2	2
Aseo Accesible	2	2
Vestuario	1	2

2. Discontinuidades en el pavimento

El suelo no presenta imperfecciones o irregularidades que supongan riesgo de caídas como consecuencias de traspies o de tropiezos. No existen juntas en los pavimentos de más de 4 mm. Los elementos salientes del nivel del pavimento, puntuales y de pequeña dimensión (por ejemplo, los cerraderos de puertas) no deben sobresalir del pavimento más de 12 mm. Y el saliente que exceda de 6 mm. en sus caras enfrentadas al sentido de circulación de las personas no debe formar un ángulo con el pavimento que exceda de 45°.

Los desniveles de menos de 5 cm. se resolverán con pendientes de menos del 25%.

3. Desniveles y barreras de protección

No existen desniveles de más de 55 cm. que exijan la disposición de barreras de protección. No existe riesgo de caídas en ventanas, todas ellas con barreras de protección en la carpintería de altura superior a 90 cm. (para diferencias de cotas que protegen de menos de 6 m.).

4. Escaleras y rampas

No existen escaleras ni rampas proyectadas.

5. Limpieza de los acristalamientos exteriores

La limpieza de los acristalamientos exteriores se garantiza mediante la accesibilidad desde el interior.

SUA2 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE IMPACTO O ATRAPAMIENTO

EXIGENCIA BÁSICA SUA 2: Se limitará el riesgo de que los usuarios puedan sufrir impacto o atrapamiento con elementos fijos o practicables del edificio.

1. Impacto

Con elementos fijos

Altura libre de pasos $3,20\text{ m} \geq 2,10\text{ m}$

Altura libre de puertas $2,03\text{ m} \geq 2,00\text{ m}$

No existen elementos salientes en fachadas ni en paredes interiores.

Con elementos practicables

Excepto en zonas de uso restringido, las puertas de recintos que no sean de ocupación nula (definida en el Anejo SI A del DB SI) situadas en el lateral de los pasillos cuya anchura sea menor que 2,50 m se dispondrá de forma que el barrido de la hoja no invada el pasillo.

Con elementos frágiles

No se proyectan elementos frágiles con riesgo de impacto.

SUA3 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE APRISIONAMIENTO

EXIGENCIA BÁSICA SUA 3: Se limitará el riesgo de que los usuarios puedan quedar accidentalmente aprisionados en recinto s.

1. Aprisionamiento

La fuerza de apertura de las puertas de salida será de 65 N, como máximo, cumpliendo lo establecido para las puertas resistentes al fuego situadas en itinerarios accesibles.

La fuerza de apertura de las puertas de salida será de 140 N, como máximo.

BECUBIC

En zonas de *uso público*, los aseos accesibles y cabinas de vestuarios accesibles dispondrán de un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se transmita una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control y que permita al usuario verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.

Para determinar la fuerza de maniobra de apertura y cierre de las puertas de maniobra manual batientes/pivotantes y deslizantes equipadas con pestillos de media vuelta y destinadas a ser utilizadas por peatones (excluidas puertas con sistema de cierre automático y puertas equipadas con herrajes especiales, como por ejemplo los dispositivos de salida de emergencia) se empleará el método de ensayo especificado en la norma UNE-EN 12046-2:2000.

2. Atrapamiento

Con el fin de limitar el riesgo de atrapamiento producido por una puerta corredera de accionamiento manual, incluidos sus mecanismos de apertura y cierre, la distancia *a* hasta el objeto fijo más próximo será 20 cm., como mínimo.



SUA4 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACIÓN INADECUADA

EXIGENCIA BÁSICA SUA 4: Se limitará el riesgo de daños a las personas como consecuencia de una iluminación inadecuada en zonas de circulación de los edificios, tanto interiores como exteriores, incluso en caso de emergencia o de fallo del alumbrado normal.

1. Alumbrado normal

La instalación de iluminación normal garantiza los niveles mínimos exigidos: 100 lux en interiores, y 20 lux en exteriores.

El factor de uniformidad media será del 40% como mínimo.

2. Alumbrado de emergencia

Descripción y características

El local dispondrá de alumbrado de emergencia previsto de fuente propia de energía y que entre en funcionamiento en caso de fallo en el suministro del alumbrado normal. La instalación cumplirá las condiciones de servicio siguientes:

1. Se situarán al menos a 2 m por encima del nivel del suelo.
2. Se dispondrá una en cada puerta de salida y en posiciones en las que sea necesario destacar un peligro potencial o el emplazamiento de un equipo de seguridad.
3. Se considera fallo de alimentación el descenso de la tensión de alimentación por debajo del 70% de su valor nominal.
4. El alumbrado de emergencia de las vías de evacuación debe alcanzar al menos el 50% al cabo de los 5 s y el 100% a los 60 s.
5. Duración de 1 hora, como mínimo, a partir del instante en que tenga lugar el fallo.
6. Iluminancia mínima de 1 lux en el nivel del suelo.
7. Iluminancia mínima de 5 lux en los puntos en que estén situados los extintores.

SUA5 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR SITUACIONES DE ALTA OCUPACIÓN

BECUBIC

EXIGENCIA BÁSICA SUA 5: Se limitará el riesgo derivado de situaciones con alta ocupación facilitando la circulación de las personas y la sectorización con elementos de protección y contención en previsión del riesgo de aplastamiento.

El objeto del presente proyecto queda fuera del ámbito de aplicación de este requisito básico, al no existir ningún graderío, ni espacio en el que pueda producirse una situación de alta ocupación.

SUA6 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE AHOGAMIENTO

EXIGENCIA BÁSICA SUA 6: Se limitará el riesgo de caídas que puedan derivar en ahogamiento en piscinas, depósitos, pozos y similares mediante elementos que restrinjan el acceso.

El objeto del presente proyecto queda fuera del ámbito de aplicación de este requisito básico, al no existir pozos, depósitos, ni piscinas, no existiendo el riesgo de ahogamiento.

SUA7 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO

EXIGENCIA BÁSICA SUA 7: Se limitará el riesgo causado por vehículos en movimiento atendiendo a los tipos de pavimento y la señalización y protección de las zonas de circulación rodada y de las personas.

El objeto del presente proyecto queda fuera del ámbito de aplicación de este requisito básico, al no existir ninguna zona de uso aparcamiento.

SUA8 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DEL RAYO

EXIGENCIA BÁSICA SUA 8: Se limitará el riesgo de electrocución y de incendio causado por la acción del rayo, mediante instalaciones adecuadas de protección contra el rayo.

El objeto del presente proyecto queda fuera del ámbito de aplicación de este requisito básico, al no tratarse de un edificio en su conjunto.

SUA9 ACCESIBILIDAD

EXIGENCIA BÁSICA SUA 9: Se facilitará el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los edificios a las personas con discapacidad.

1. Condiciones de accesibilidad

Con el fin de facilitar el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los edificios a las personas con discapacidad se cumplirán las condiciones funcionales y de dotación de elementos accesibles que se establecen a continuación.

Condiciones funcionales

Accesibilidad en el exterior del edificio

El local proyectado dispone de un *itinerario accesible* que comunica la entrada principal con la vía pública.

Accesibilidad en las plantas del edificio

El local proyectado dispone de un *itinerario accesible* que comunica el acceso con las zonas de uso público y con todo origen de evacuación de las zonas de uso privado exceptuando las zonas de ocupación nula y también con los elementos accesibles, tales como los servicios higiénicos y los puntos de atención accesibles.

Dotación de elementos accesibles

Servicios higiénicos accesibles

Siempre que sea exigible la existencia de aseos o de vetuarios por alguna disposición legal de obligado cumplimiento, existirá al menos un aseo accesible por cada 10 unidades o fracción de inodoros instalados, pudiendo ser de uso compartido por ambos sexos.

Mobiliario fijo

BECUBIC

El mobiliario fijo de zonas de atención al público incluirá al menos un punto de atención accesible. Como alternativa a lo anterior, se podrá disponer un punto de llamada accesible para recibir asistencia.

Mecanismos

Excepto en las zonas de ocupación nula, los interruptores, los dispositivos de intercomunicación y los pulsadores de alarma serán mecanismos accesibles.

2. Condiciones y características de la información y señalización para la accesibilidad

Dotación

Con el fin de facilitar el acceso y la utilización independiente, no discriminatoria y segura de los edificios, se señalarán los elementos que se indican en la siguiente tabla:

Elemento accesibles	En zonas de uso privado	En zonas de uso público
Entrada al edificio accesible	Cuando existan varias entradas al edificio	En todo caso
Itinerarios accesibles	Cuando existan varias entradas al edificio	En todo caso
Servicios higiénicos accesibles (aseo accesible)		En todo caso
Itinerarios accesibles que comuniquen la vía pública con los puntos de llamada accesibles o, en su ausencia, con los puntos de atención accesibles.		En todo caso

Características

1. Las entradas al edificio accesibles, los itinerarios accesibles y los servicios higiénicos accesibles se señalarán mediante SIA, complementado, en su caso, con flecha direccional.
3. Los servicios higiénicos de uso general se señalarán con pictogramas normalizados de sexo en alto relieve y contraste cromático, a una altura entre 0,80 y 1,20 m, junto al marco, a la derecha de la puerta y en el sentido de la entrada.
5. Las características y dimensiones del Símbolo Internacional de Accesibilidad para la movilidad (SIA) se establecen en la norma UNE 41501:2002.

ANEJO A TERMINOLOGÍA

Itinerario accesible

Desniveles	Los desniveles se salvan mediante rampa accesible conforme al apartado 4 del SUA 1, o ascensor accesible. No se admiten escalones.
Espacio de giro	Diámetro \varnothing 1,50 m. libre de obstáculos en el vestíbulo de entrada, o portal, al fondo de pasillos de más de 10 m. y frente a ascensores accesibles o al espacio dejado en previsión para ellos.
Pasillos y pasos	<ul style="list-style-type: none">- Anchura libre de paso > 1,20 m. En zonas comunes de edificios de uso Residencial Vivienda se admite 1,10 m.- Estrechamientos puntuales de anchura > 1,00 de longitud < 0,50 m. y con separación > 0,65 m. a huecos de paso o a cambios de dirección.
Puertas	<ul style="list-style-type: none">- Anchura libre de paso > 0,80 m. medida en el marco y aportada por no más de una hoja. En el ángulo de máxima apertura de la puerta, la anchura libre de paso reducida por el grosor de la hoja de la puerta debe ser > 0,78 m.- Mecanismos de apertura y cierre situados a una altura entre 0,80 – 1,20 m., de funcionamiento a presión o palanca y maniobrables con una sola mano, o son automáticos.

- En ambas caras de las puertas existe un espacio horizontal libre del barrido de las hojas de diámetro \varnothing 1,20 m.
 - Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón $> 0,30$ m.
 - Fuerza de apertura de las puertas de salida < 25 N (< 65 N cuando sean resistentes al fuego)
- Pavimento
- No contiene piezas ni elementos sueltos, tales como gravas o arenas. Los felpudos y moquetas están encastrados o fijados al suelo.
 - Para permitir la circulación y arrastre de elementos pesados, sillas de ruedas, etc., los suelos son resistentes a la deformación.
- Pendiente
- La pendiente en sentido de la marcha es $< 4\%$, o cumple las condiciones de rampa accesible, y la pendiente transversal al sentido de la marcha es $< 2\%$

Punto de atención accesible

Punto de atención al público, como ventanillas, taquillas de venta al público, mostradores de información, etc., que cumple las siguientes condiciones:

- Está comunicado mediante un itinerario accesible con una entrada principal accesible al edificio.
- Su plano de trabajo tiene una anchura de 0,80 m., como mínimo, está situado a una altura de 0,85., como máximo, y tiene un espacio libre inferior de 70 x 80 x 50 cm. (altura x anchura x profundidad), como mínimo.
- Se dispone de dispositivo de intercomunicación, éste está dotado con bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto.

Punto de llamada accesible

Punto de llamada para recibir asistencia que cumple con las siguientes condiciones:

- Está comunicado mediante un itinerario accesible con una entrada principal accesible al edificio.
- Cuenta con un sistema intercomunicador mediante mecanismo accesible, con rótulo indicativo de su función, y permite la comunicación bidireccional con personas con discapacidad auditiva.

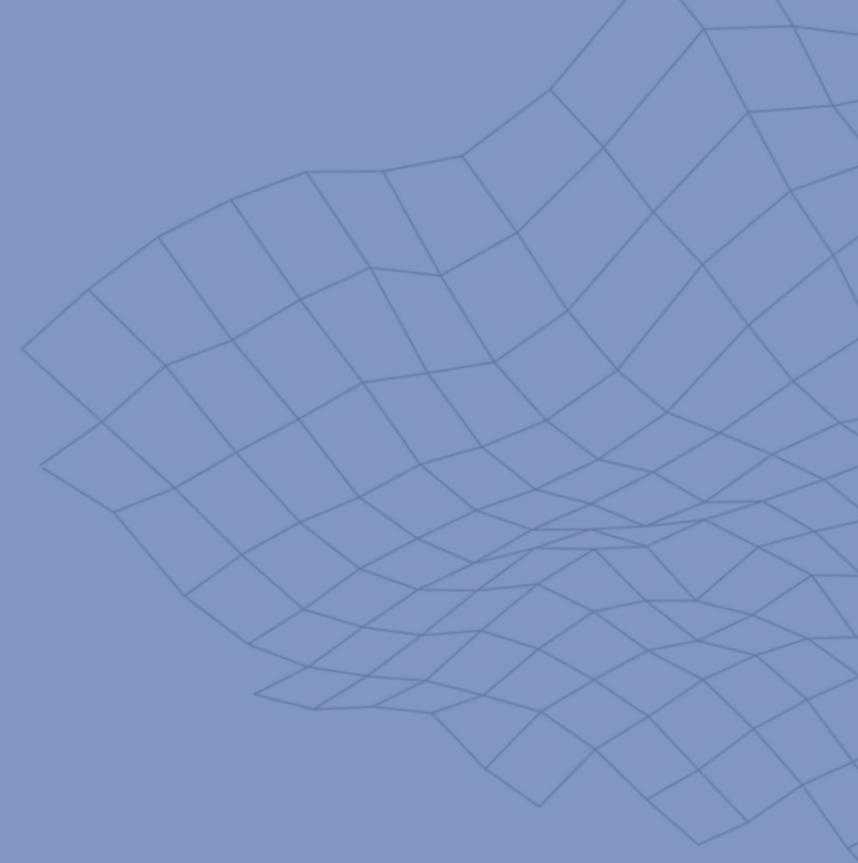
Servicios higiénicos accesibles

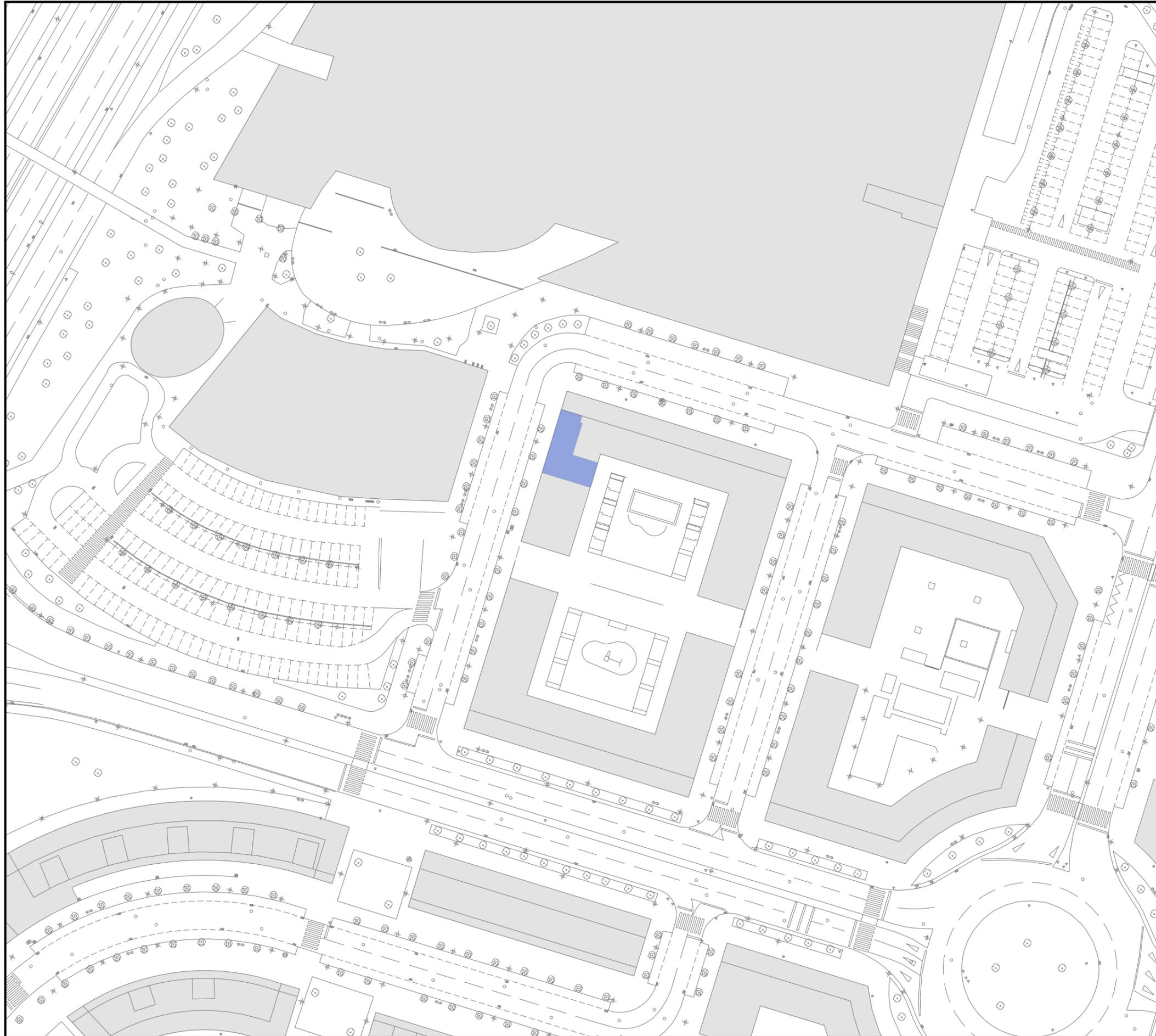
Los servicios higiénicos accesibles, tales como aseos accesibles o vestuarios con elementos accesibles, son los que cumplen las condiciones que se establecen a continuación:

- Aseo accesible
- Está comunicado con un itinerario accesible
 - Espacio para giro diámetro \varnothing 1,50 m. libre de obstáculos.
 - Puertas que cumplen las condiciones de itinerario accesible. Son abatibles hacia el exterior o correderas.
 - Dispone de barras de apoyo, mecanismos y accesorios diferenciados cromáticamente del entorno.
- Aparatos sanitarios accesibles Lavabo
- Espacio libre inferior mínimo de 70 (altura) x 50 (profundidad) cm. Sin pedestal.

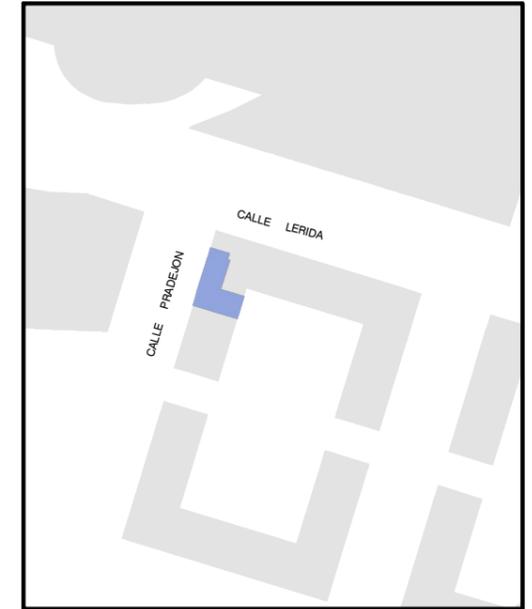
BECUBIC

Inodoro	<ul style="list-style-type: none">- Altura de la cara superior < 85 cm.- Espacio de transferencia lateral de anchura > 80 cm. y > 75 cm. de fondo hasta el borde frontal del inodoro. En uso público, espacio de transferencia a ambos lados.- Altura del asiento entre 45 – 50 cm.
Barras de apoyo	<ul style="list-style-type: none">- Fáciles de asir, sección circular de diámetro 30 - 40 mm. Separadas del paramento 45 – 55 mm.- Fijación y soporte soportan una fuerza de 1 kN en cualquier dirección.
Barras horizontales	<ul style="list-style-type: none">- Se sitúan a una altura entre 70 – 75 cm.- De longitud > 70 cm.- Son abatibles las del lado de la transferencia
En inodoros	<ul style="list-style-type: none">- Una barra horizontal a cada lado, separadas entre sí 65 – 70 cm.





ESCALA 1:1000



ESCALA 1:2000

ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL
BAR grupo "B Restringido" + RESTAURANTE

Calle/ Lérida, 6, 5B
Logroño (La Rioja)

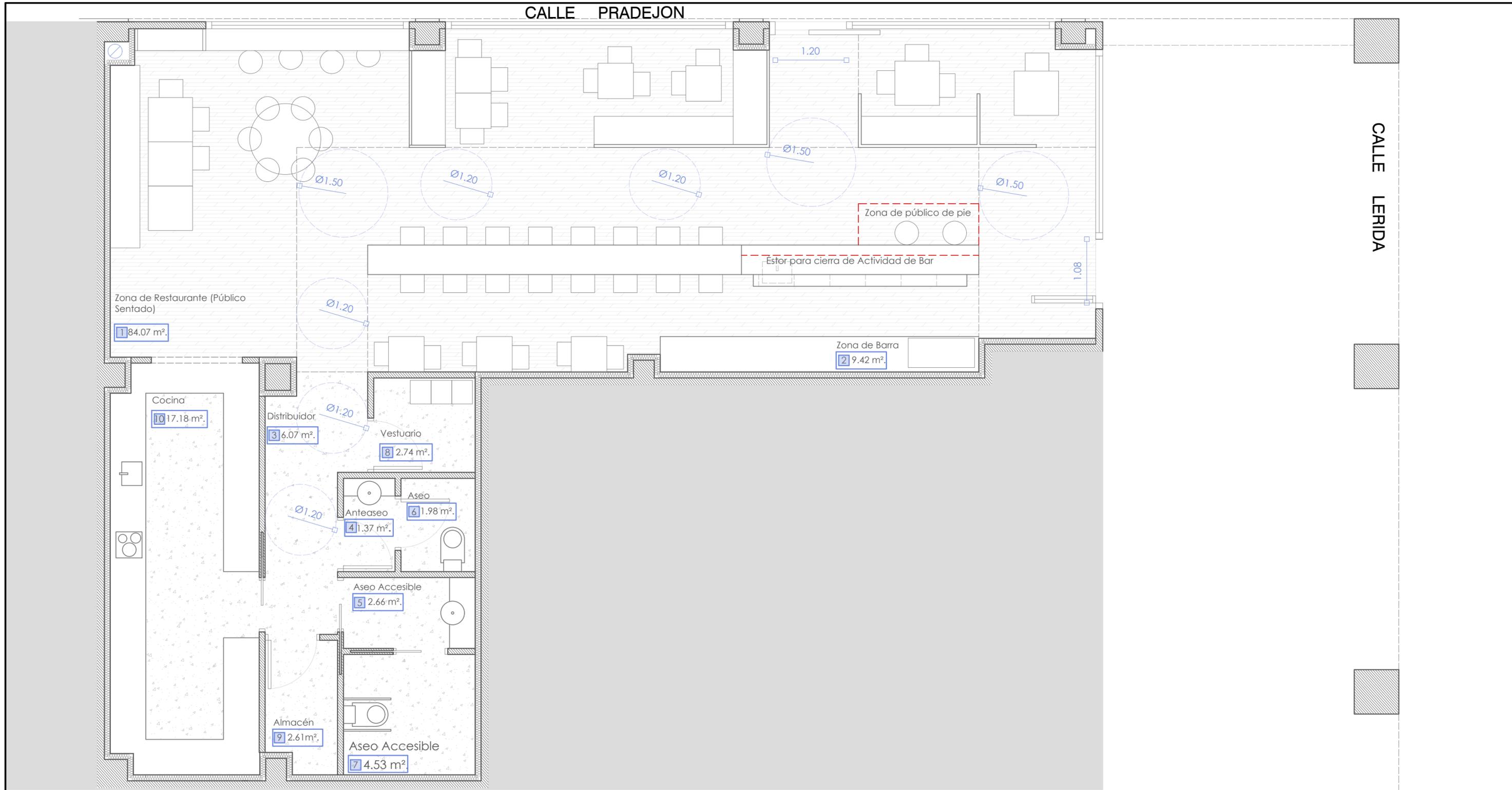
Yan Yan Zhu

ANEXO BÁSICO Y EJECUCIÓN

B.A.01

ESTADO ACTUAL
SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

ÓSCAR SAMANIEGO ABAUNZ
BECUBIC



SUPERFICIE útil [m²] y OCUPACIÓN

Zona de Público	1	84.07		
Sentado		1.5	55	
de pie		1.0	2	
Zona de Barra	2	9.42	10,00	1
Distribuidor	3	6.07	-	-
Anteaseo	4	1.37	-	-
Anteaseo Accesible	5	2.66	-	-
Aseo	6	1.98	-	-
Aseo Accesible	7	4.53	-	-
Vestuario	8	2.74	-	-
Almacén	9	2.61	-	-
Cocina	10	17.18	10,00	2
		132.63		60pers.

SUPERFICIE construida [m²]

148,12

**ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL
BAR grupo "B Restringido" + RESTAURANTE**

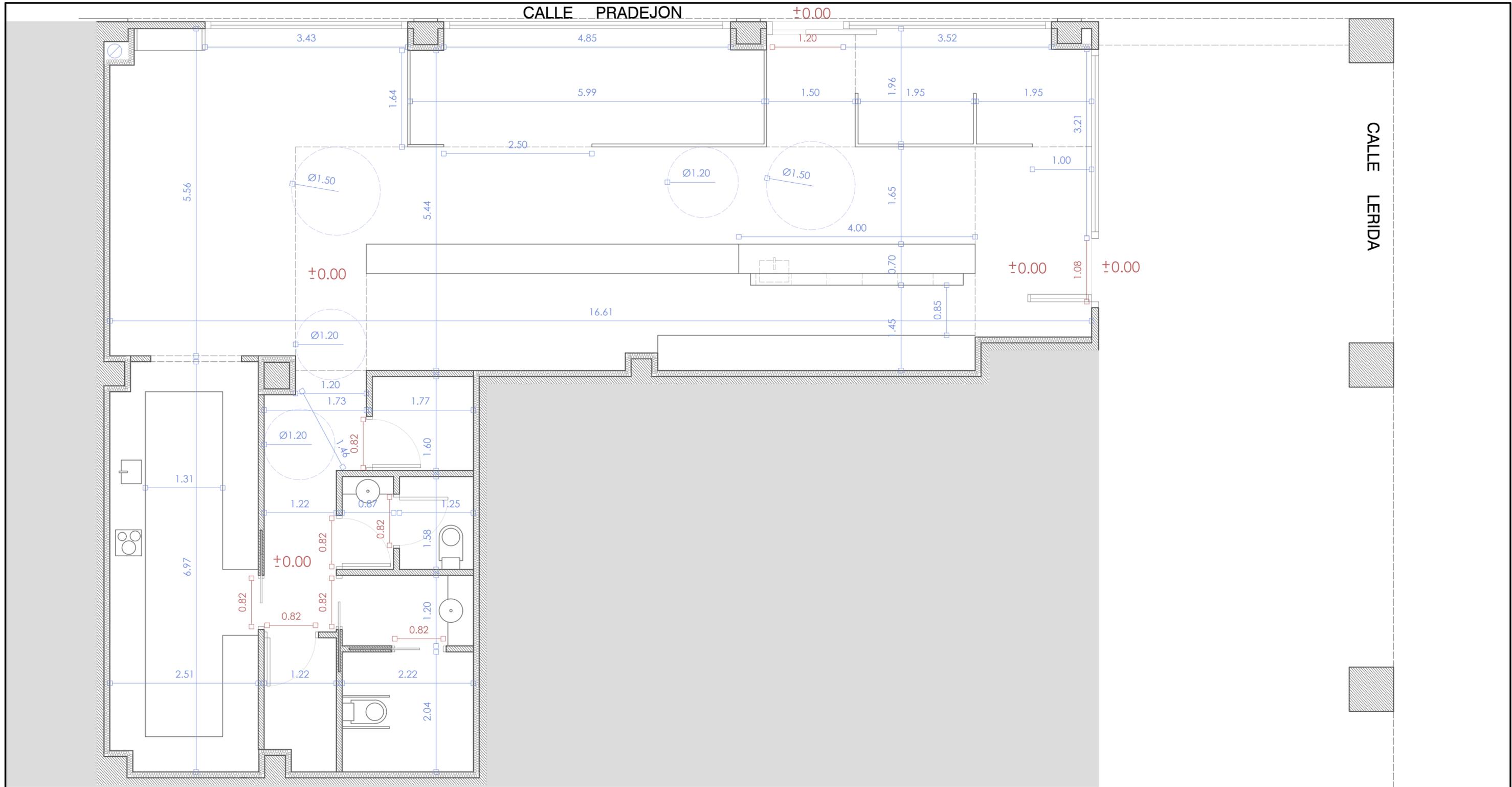
Calle/ Lérica, 6, 5B
Logroño (La Rioja)

Yan Yan Zhu

ANEXO BÁSICO Y EJECUCIÓN

B.A.04 ESTADO ACTUAL
DISTRIBUCIÓN Y SUPERFICIES

ÓSCAR SAMANIEGO ABAUNZ
BECUBIC



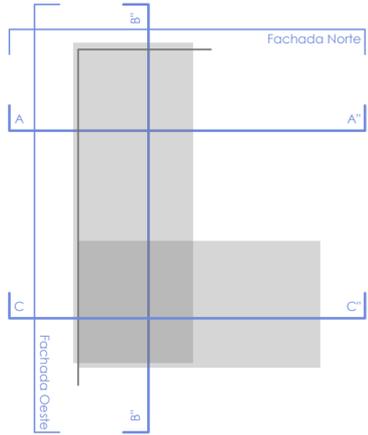
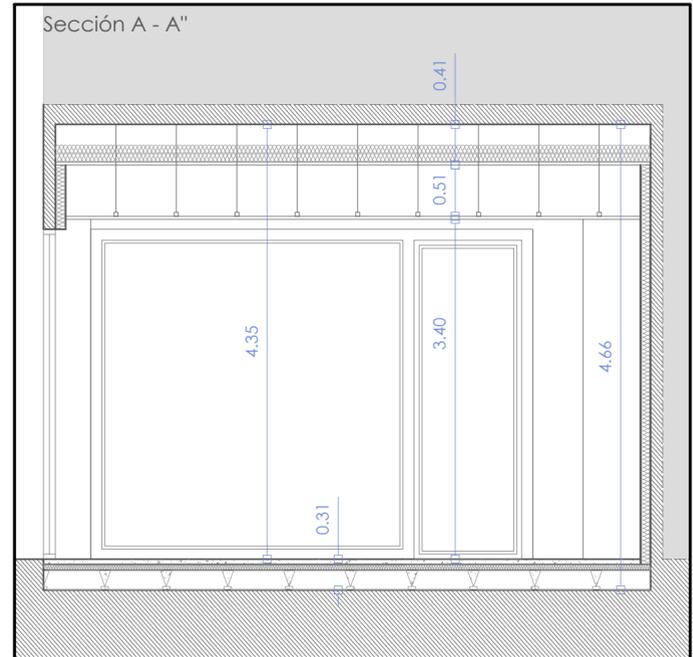
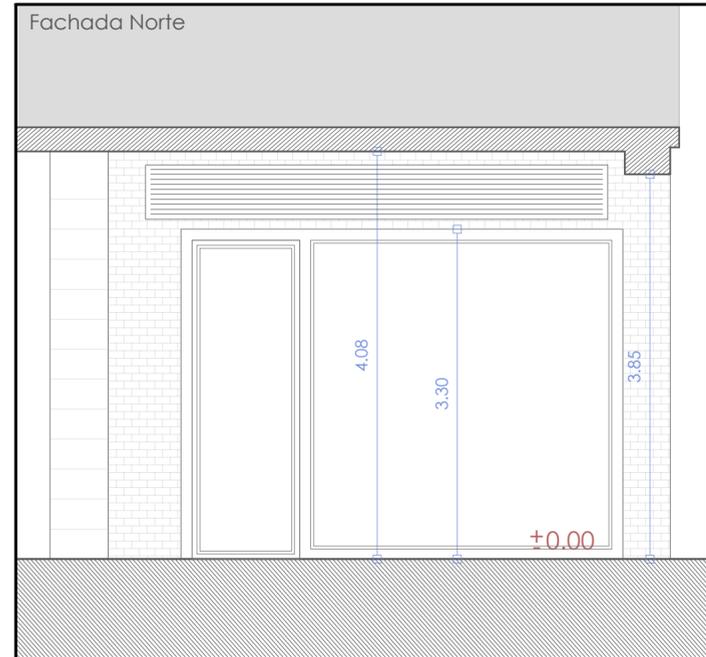
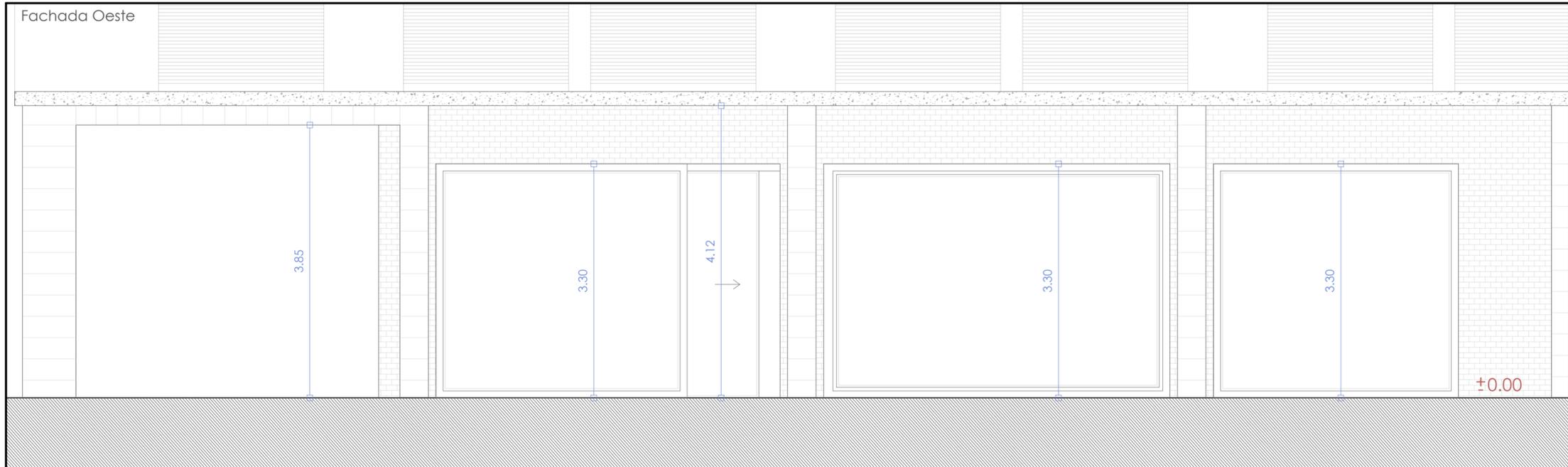
ESCALA 1:50

ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL
 BAR grupo "B Restringido" + RESTAURANTE
 Calle/ Lérida, 6, 5B
 Logroño (La Rioja)
 Yan Yan Zhu

ANEXO BÁSICO Y EJECUCIÓN

B.A.05 ESTADO ACTUAL
COTA

ÓSCAR SAMANIEGO ABAUNZ
BECUBIC



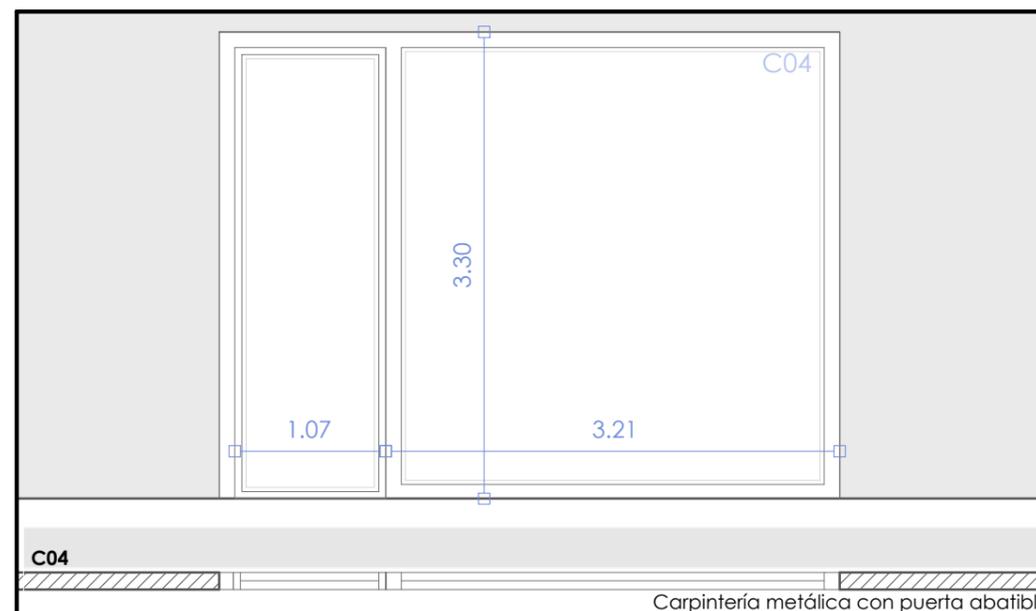
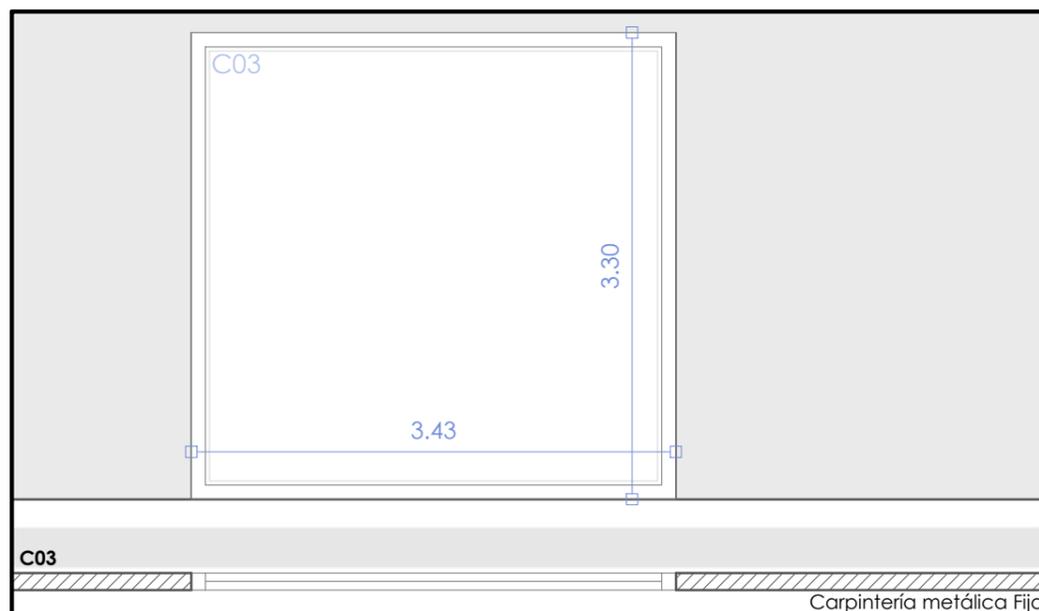
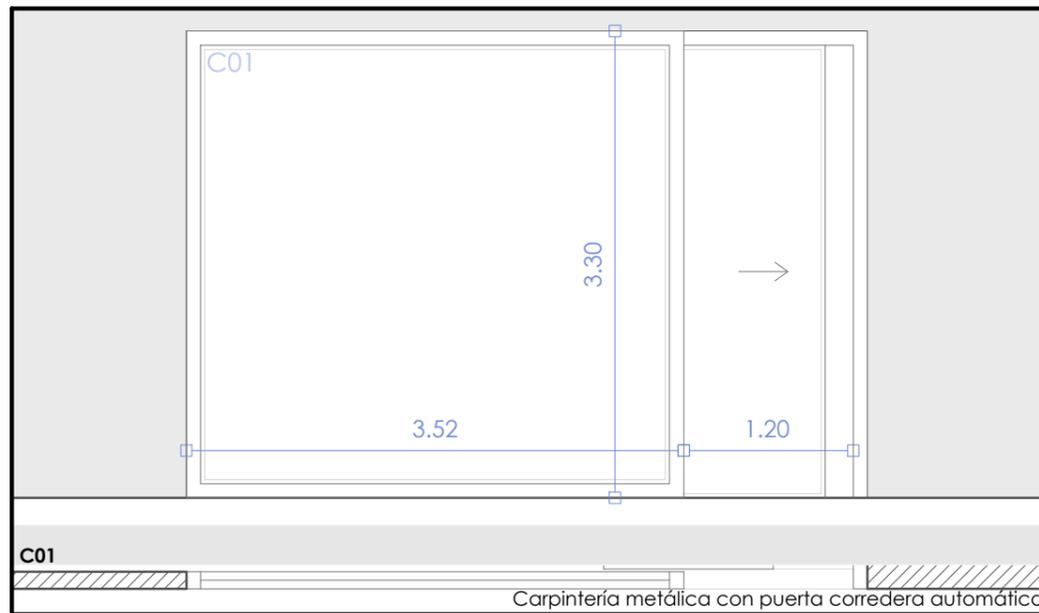
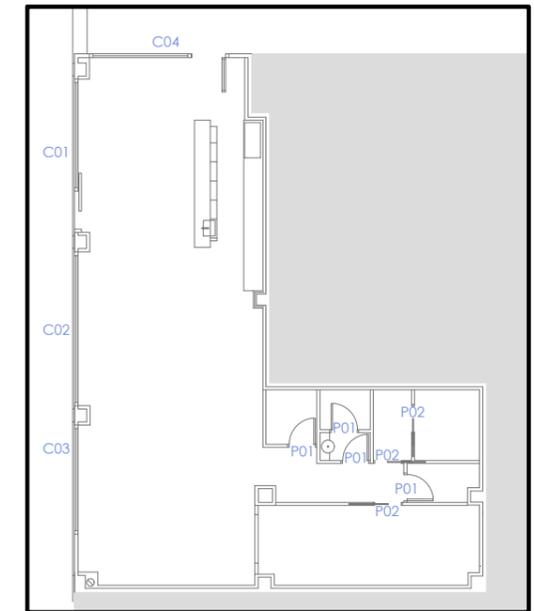
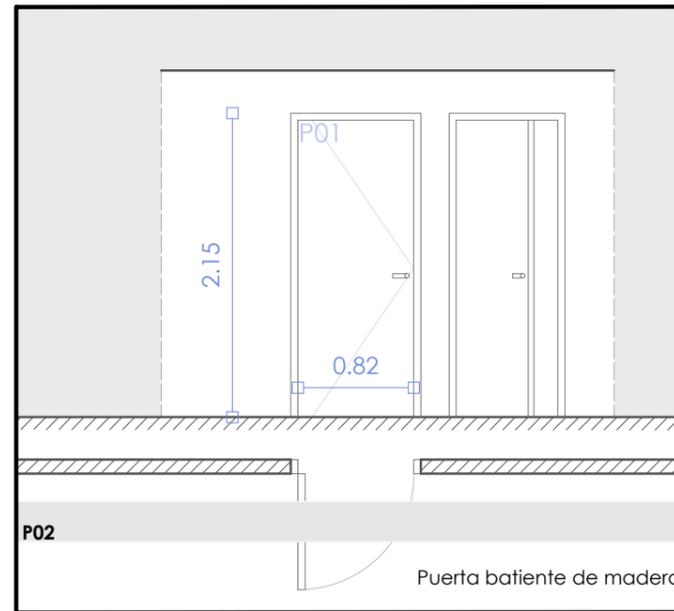
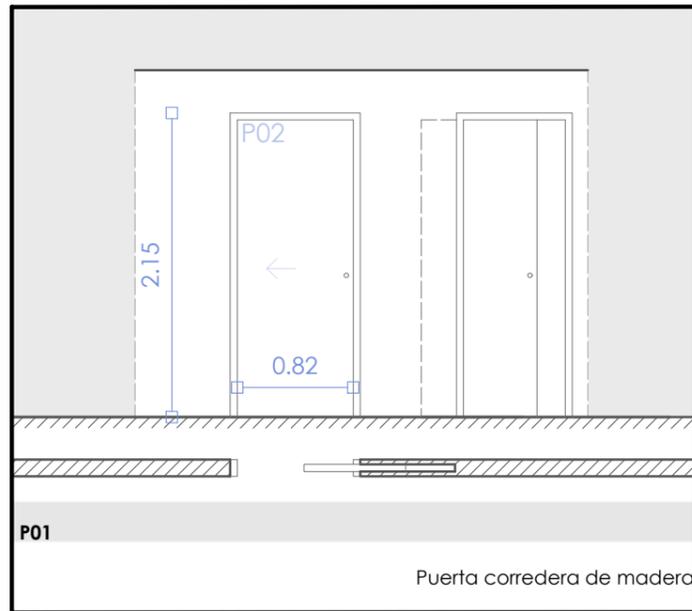
ESCALA 1:50

ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL
BAR grupo "B Restringido" + RESTAURANTE
Calle/ Lérida, 6, 5B
Logroño (La Rioja)
Yan Yan Zhu

ANEXO BÁSICO Y EJECUCIÓN

B.A.06 ESTADO ACTUAL
SECCIONES Y FACHADAS

ÓSCAR SAMANIEGO ABAUNZ
BECUBIC



ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL
 BAR grupo "B Restringido" + RESTAURANTE

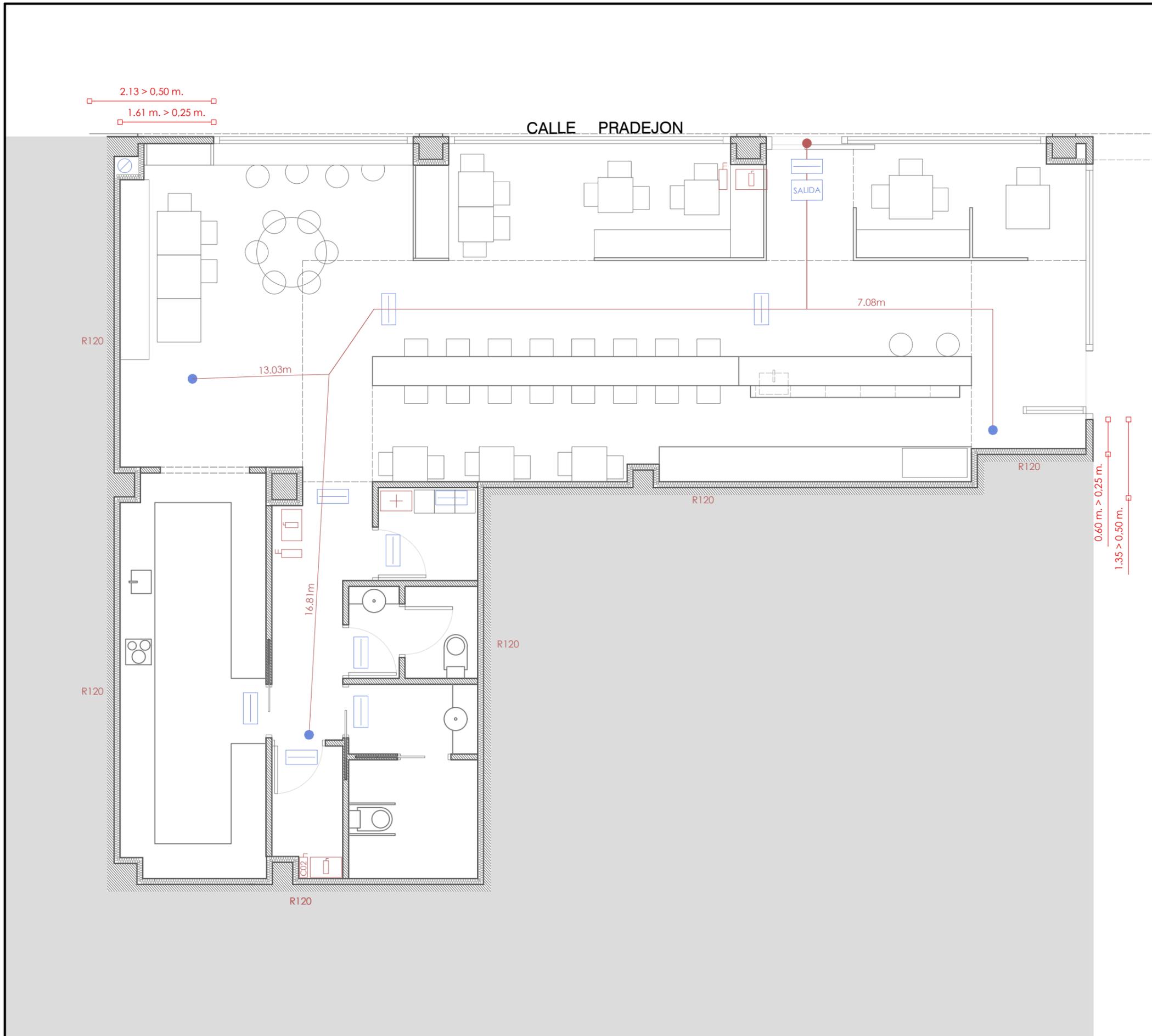
Calle/ Lérida, 6, 5B
 Logroño (La Rioja)

Yan Yan Zhu

ANEXO BÁSICO Y EJECUCIÓN

B.A.08 ESTADO PROPUESTO
 CARPINTERÍAS

ÓSCAR SAMANIEGO ABAUNZ
BECUBIC



PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- Origen de evacuación ●
- Salida del sector de incendios ●
- Recorrido de evacuación —
- Luminaria de emergencia
- Extintor polivalente de polvo ABC ☒
- Extintor de nieve carbónica CO2 ☒
- Señalización para extintor manual
- Señalización de salida SAIDA
- Equipo de primeros auxilios +

ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL
 BAR grupo "B Restringido" + RESTAURANTE

Calle/ Lérida, 6, 5B
 Logroño (La Rioja)

Yan Yan Zhu

ANEXO BÁSICO Y EJECUCIÓN

I.A.01 ESTADO PROPUESTO
 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

ÓSCAR SAMANIEGO ABAUNZ
BECUBIC



ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

- Base Enchufe II + T 16A 
- Base Enchufe II + T 25A 
- Cuadro General de Protección 
- Toma de Televisión 
- Toma de Red 
- Toma de Teléfono 

ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL
 BAR grupo "B Restringido" + RESTAURANTE
 Calle/ Lérida, 6, 5B
 Logroño (La Rioja)
 Yan Yan Zhu

ANEXO BÁSICO Y EJECUCIÓN

I.A.02 ESTADO PROPUESTO
 ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

ÓSCAR SAMANIEGO ABAUNZ
BECUBIC



ALUMBRADO

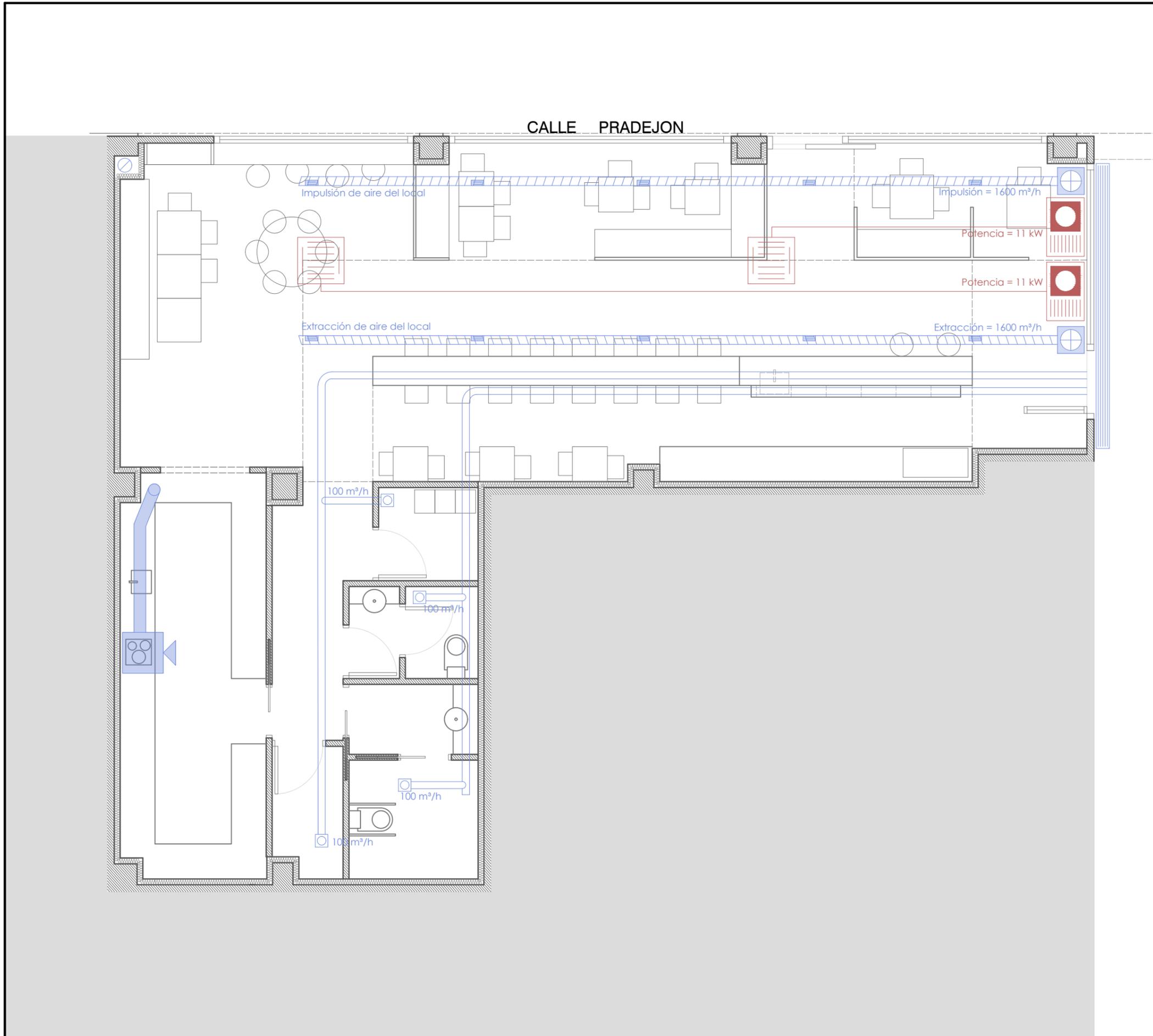
- Foco Downlight LED 
- Regleta longitudinal LED 
- Tira LED 
- Lámpara colgante 
- Aplique de pared LED 
- Foco exterior LED 
- Sensor de presencia 
- Interruptor 
- Cuadro Secundario de Iluminación 

ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL
 BAR grupo "B Restringido" + RESTAURANTE
 Calle/ Lérida, 6, 5B
 Logroño (La Rioja)
 Yan Yan Zhu

ANEXO BÁSICO Y EJECUCIÓN

I.A.03 ESTADO PROPUESTO
 ALUMBRADO

ÓSCAR SAMANIEGO ABAUNZ
BECUBIC



EXTRACCIÓN

- Rejilla 
- Extracción Motorizada Individual 
- Extractor / Impulsor de aire del local 
- Conducto Spiroflex 
- Conducto Chapa Galvanizada 

EXTRACCIÓN DE HUMOS

- Campana extractora 
- Conducto Spiroflex 

CLIMATIZACIÓN

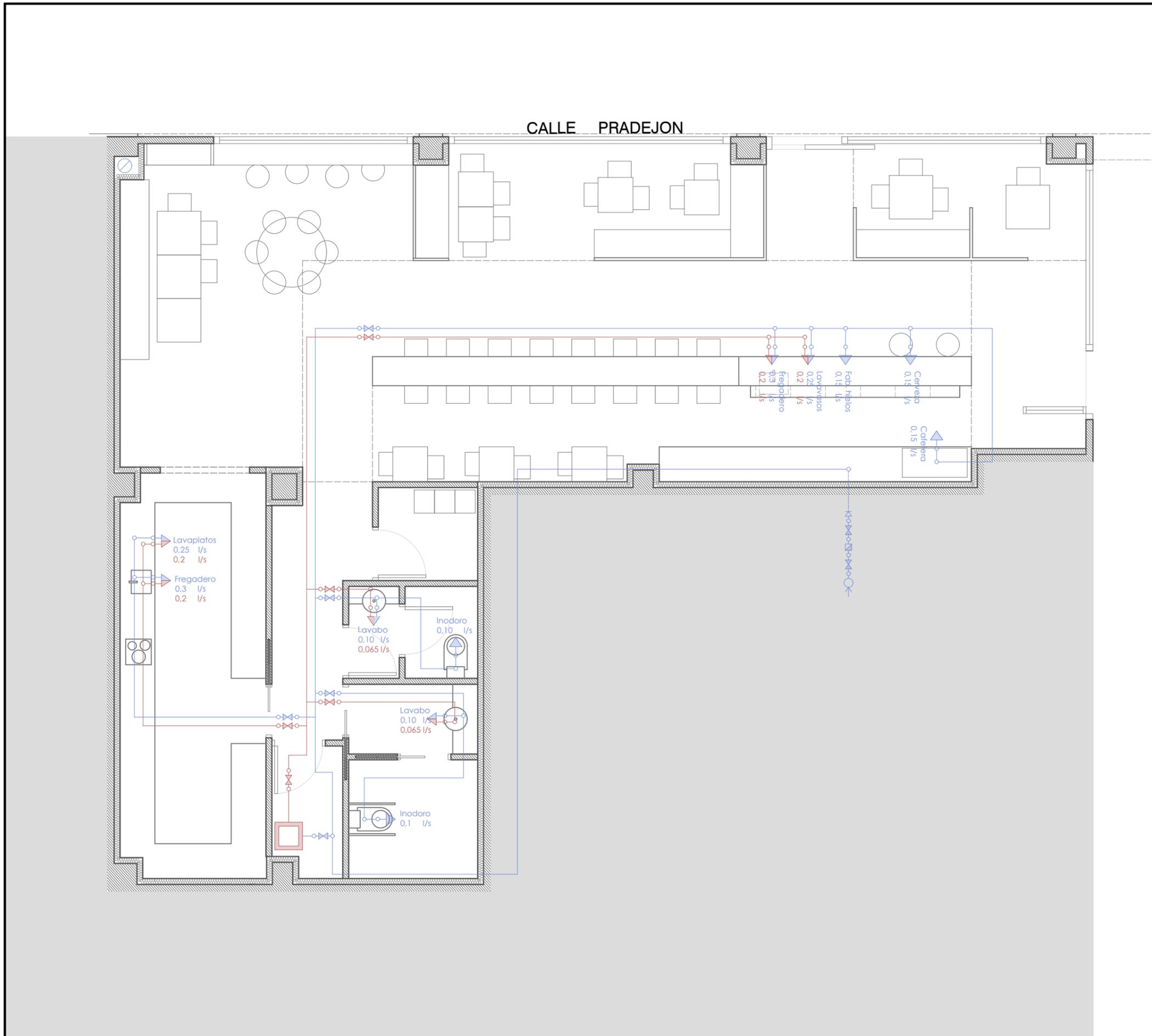
- Unidad interior de Climatización
Cassette de techo 
- Unidad exterior de Climatización 
- Canalización y Conductos de Sistema Climatizador 

ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL
 BAR grupo "B Restringido" + RESTAURANTE
 Calle/ Lérida, 6, 5B
 Logroño (La Rioja)
 Yan Yan Zhu

ANEXO BÁSICO Y EJECUCIÓN

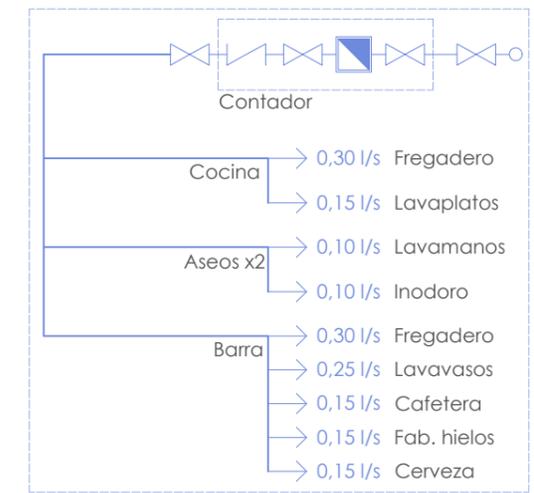
I.A.05 ESTADO PROPUESTO
 CLIMATIZACIÓN
 Y EXTRACCIÓN

ÓSCAR SAMANIEGO ABAUNZ
BECUBIC



FONTANERÍA

- Montante de Agua Fría ○
- Montante de Agua Caliente Sanitaria ○
- Toma de A.F. ⇨
- Toma de A.F. y A.C.S. ⇨
- Llave de corte de A.F. ⋈
- Llave de corte de A.C.S. ⋈
- Tubería de A.F. —
- Tubería de A.C.S. —
- Termo Eléctrico 50L 1,5 KW
- Contador ▣



ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL
 BAR grupo "B Restringido" + RESTAURANTE

Calle/ Lérida, 6, 5B
 Logroño (La Rioja)

Yan Yan Zhu

ANEXO BÁSICO Y EJECUCIÓN

I.A.06 **INSTALACIÓN**
 SUMINISTRO AF Y ACS

ÓSCAR SAMANIEGO ABAUNZ
BECUBIC



SANEAMIENTO

- Bajante de Aguas Residuales 
- Bajante de Aguas Pluviales 
- Arqueta 
- Arqueta Registrable 
- Sumidero 
- Conducto horizontal 

ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL
 BAR grupo "B Restringido" + RESTAURANTE

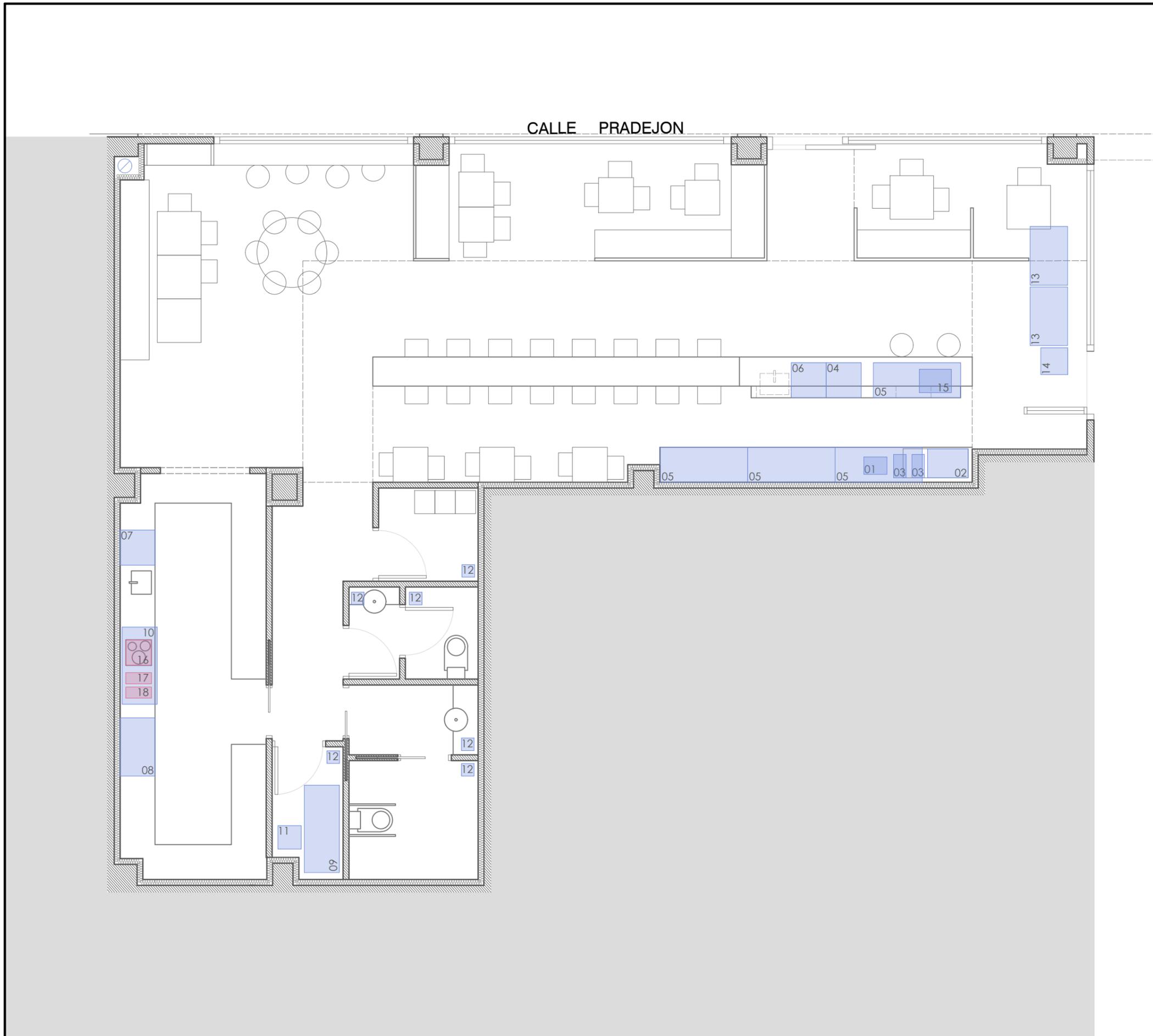
Calle/ Lérida, 6, 5B
 Logroño (La Rioja)

Yan Yan Zhu

ANEXO BÁSICO Y EJECUCIÓN

I.A.07 **INSTALACIÓN**
 SANEAMIENTO

ÓSCAR SAMANIEGO ABAUNZ
BECUBIC



EQUIPAMIENTO

01	1	Caja Registradora	0,10 Kw
02	1	Cafetera industrial	2,30 Kw
03	2	Molinillo Café	0,15 Kw
04	1	Fábrica Hielos	0,35 Kw
05	4	Botellero industrial inóx. 1500	0,15 Kw
06	1	Lavavasos industrial	3,10 Kw
07	1	Lavaplatos industrial	4,50 Kw
08	1	Cámara refrigeradora	0,20 Kw
09	1	Cámara congeladora	0,25 Kw
10	1	Campana extractora	0,10 Kw
11	1	Termo eléctrico	1,50 Kw
12	6	Extractor individual motorizado	0,10 Kw
13	1	Climatización	- Kw
14	1	Extractación	- Kw
15	1	Compresor/Equipo de cerveza	- Kw
			13,90 Kw

EQUIPAMIENTO COCINA

16	1	Plancha	6,00 Kw
17	1	Freidora	3,00 Kw
18	1	Cocina eléctrica + Hornos	10,00 Kw
			19,00 Kw

ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL
 BAR grupo "B Restringido" + RESTAURANTE

Calle/ Lérida, 6, 5B
 Logroño (La Rioja)

Yan Yan Zhu

ANEXO BÁSICO Y EJECUCIÓN

I.A.08 **INSTALACIÓN**
 EQUIPAMIENTO

ÓSCAR SAMANIEGO ABAUNZ
BECUBIC